GOBIERNO DE CALDAS	ACTA RESUMEN Y ORDENACIÓN DEL GASTO No.11	Código: FO-GD-02-018
		Versión: 27
		Fecha de Modificacion: 20/11/2021

SECRETARÍA	EDUCACIÓN	FECHA ACTA	martes, 15 de julio de 2025
Número Radicado en SECOP: Contrato, Convenio, Proceso o Constancia Art 19 Decreto 15/10/2013	LP-SED-018-2024 CO1.PCCNTR.7228961	Número Radicado Interno del Contrato:	17012025-0048
Numero de identificacion del contratista - NIT	901905736-5	No. Ficha BPIN (Solo para proyectos Regalias Anexar copia)	202400000000974
CONTRATISTA	UT NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025		
CONTRATO CEDIDO A:	N/A		
CODIGO VIA		NOMBRE DE LA VIA	
Actividad Económica	5629	Tipo de Contrato	Prestación de servicios

Objeto del Contrato:	BRINDAR COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS Y FOCALIZADOS EN EL SIMAT DEPARTAMENTO DE CALDAS EN AULA REGULAR Y/O JORNADA ÚNICA

Valor del Contrato	Valor Adición	Valor Anticipo
$ 11.623.386.034	$ 2.675.889.328	$ -

APORTANTES	%	VALOR	TIPO DE ENTIDAD
Aporte Departamento:	100%	$ 14.499.275.362	PÚBLICA
Aporte Convenio No			
Aporte Convenio No			

Duración Contrato:	Fecha de Iniciación	20/ene/2025
	Fecha de Terminación de ejecución	13/jun/2025
	Prórrogas	8/ago/2025

N° PEDIDO - RPC	VALOR ORDENADO	AMORTIZACIÓN	VALOR NETO	FONDO
4500027024	$ 428.159.586		$ 428.159.586	0-0213
4500027996	$ 0		$ 0	0-0339
	$ 0		$ 0	
	$ 0		$ 0	
	$ 0		$ 0	
	$ 0		$ 0	
	$ 0		$ 0	
VALOR ACTA	$ 428.159.586,00		$ 428.159.586,00	

RESUMEN DEL CONTRATO			RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Contrato:	$ 11.623.386.034		Valor del Anticipo:		$ -
Adición del Contrato	$ 2.675.889.328				
Valor Acta Nro. 1	$ 334.604.011		Amortización Acta 1		
Valor Acta Nro. 2	$ 508.707.374		Amortización Acta 2		
Valor Acta Nro. 3	$ 944.321.255		Amortización Acta 3		
Valor Acta Nro. 4	$ 1.427.544.722		Amortización Acta 4		
Valor Acta Nro. 5	$ 889.847.628		Amortización Acta 5		
Valor Acta Nro 6	$ 1.337.276.395		Amortización Acta 6		
Valor Acta Nro. 7	$ 833.672.872		Amortización Acta 7		
Valor Acta Nro. 8	$ 1.255.499.695		Amortización Acta 8		
Valor Acta Nro. 9	$ 910.775.733		Amortización Acta 9		
Valor Acta Nro. 10	$ 1.373.108.415		Amortización Acta 10		
Valor Acta Nro. 11	$ 428.159.586		Amortización Acta 11		
Valor Acta Nro. 12			Amortización Acta 12		
Valor Acta Nro. 13			Amortización Acta 13		
Valor Acta Nro. 14			Amortización Acta 14		
Saldo del Contrato:	$ 4.255.757.676		Saldo por Amortizar:	$ -	
SUMAS IGUALES	$ 14.499.275.362	$ 14.499.275.362	SUMAS IGUALES	$ -	$ -

OBSERVACION: (se diligencia cuando se requiera)

Nota: EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2002 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

Firma
Nombre: LUIS HERNEY VARGAS BARRERA
Ordenador del Gasto

Firma
Nombre: LUZ ADRIANA SUAREZ GRISALES
Supervisor (a)

Firma
Nombre
Interventor (a) - (SI APLICA)

UT NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025
NIT. 901.905.736-5

CERTIFICADO PAGO DE APORTES

DEISY BIBIANA VARGAS RENDON, mayor de edad e identificada con la cedula de ciudadanía N° 30.333.507 expedida en la ciudad de Manizales, se permite certificar que la UNION TEMPORAL NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025 con Nit 901.905.736-5, se encuentra al día con los aportes legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en la ciudad de Manizales Caldas, a los tres (3) días del mes de julio de 2025.

Cordialmente,

DEISY BIBIANA VARGAS RENDON
Representante Legal
UNION TEMPORAL NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025

SIRG
SUMINISTROS INSTITUCIONALES
32 AÑOS

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

RODOLFO EUCARIO GOMEZ ZULUAGA, mayor de edad, e identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 70.693.422, expedida en la ciudad de Santuario, me permito certificar que la empresa RODOLFO EUCARIO GÓMEZ ZULUAGA., con NIT. 70.693.422-2, ha realizado el pago de los aportes los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales y cajas de compensación familiar, Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en la ciudad de Itagüí, a los tres (3) días del mes de julio de 2025.

Cordialmente,

RODOLFO EUCARIO GOMEZ ZULUAGA
CC No 70.693.422 de Santuario (Ant)
Representante Legal

Manizales, julio 3 de 2025

SEÑORES:

GOBERNACIÓN DE CALDAS

Yo, EIDER LEANDRO RODRIGUEZ VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No 75.066.192 de Manizales-Caldas, en mi calidad de Revisor Fiscal de la Entidad contratista **COBIENESTAR** identificada con NIT No. **810.000.523-9,** manifiesto bajo la gravedad del juramento, que esta entidad ha cumplido, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

Adicionalmente, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios y/o cooperativa, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones correspondientes, dando cumplimiento al Artículo 50 Ley 789 de 2002 y a la Ley 1607 del 2012.

Atentamente,

EIDER LEANDRO RODRIGUEZ VALENCIA
C.C. No. 75.066.192
T.P. No. 48172-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EIDER LEANDRO RODRIGUEZ VALENCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 75066192 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 48172-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

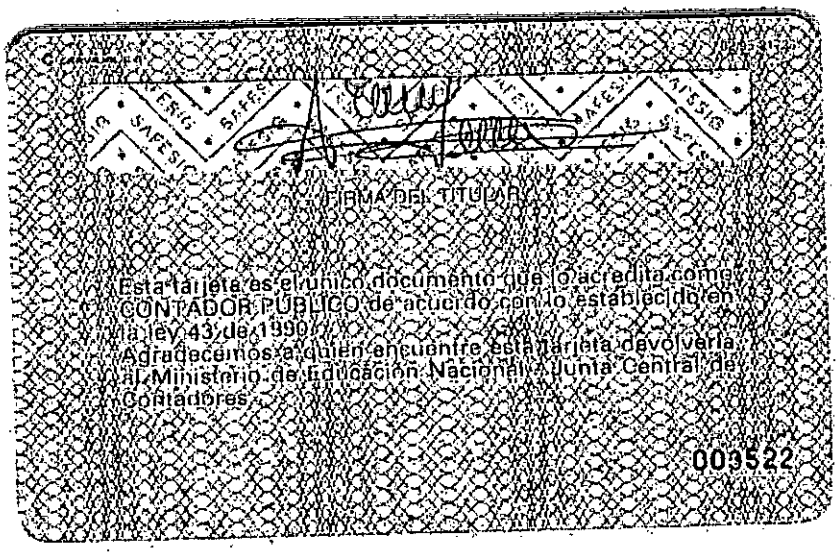
4817 2-T

EIDER LEANDRO
RODRIGUEZ VALENCIA
C.C. 73066192
RESOLUCION INSCRIPCION 71
UNIVERSIDAD FUNDEMA

FECHA 27/06/96

Presidente

00056434



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

003522

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 75.066.192
RODRIGUEZ VALENCIA

APELLIDOS
EIDER LEANDRO

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 21-ABR-1972
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | A+ G S RH | M SEXO

10-SEP-1990 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A 0900100 0005402 M 0076066192 20080824 0002569448A 1 45/0010316

Scanned by CamScanner

Gobierno de CALDAS | Secretaría de EDUCACIÓN

RELACIÓN VALORES PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
UT NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025

DEL 3 AL 13 DE JUNIO

MUNICIPIO	RACIÓN INDUSTRIALIZDA (RIL)	ALIMENTO PREPARADO EN SITIO (APS)	TOTAL
ANSERMA			-
BELALCÁZAR	$ 8.358.606,00	$ 70.647.462,00	79.006.068
RISARALDA	$ 9.529.236,00	$ 35.015.745,00	44.544.981
SAN JOSÉ			-
VITERBO	$ 17.340.255,00	$ 37.892.682,00	55.232.937
LA MERCED	$ 359.802,00	$ 35.204.841,00	35.564.643
FILADELFIA	$ 1.242.927,00	$ 58.079.529,00	59.322.456
RIOSUCIO			-
SUPÍA	$ 13.067.019,00	$ 141.421.482,00	154.488.501
MARMATO			-
SUBTOTAL			**428.159.586**
TOTAL	**0**	**0**	**428.159.586**

original

UNION TEMPORAL NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025

Nit: 901905736-5

CL 10 11 1B
Tel: - Cels.: 3137327519 - Manizales - Caldas - Colombia
E-mail: deisybibianav@cobienestar.org

PERSONA PERSONA JURIDICA RESPONSABLE DE IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA — No. FE18

Resolucion DIAN Facturacion Electronica Nro.18764087700000 de 24. Ene. 2025 hasta 24. Ene. 2027 Rango del FE1 al FE500

VALIDACIXN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIXN: 14/07/2025 11:23:25.266

CUFE: 96248b067cc40f4bd6d287e9301049236a639cb2aa75a98b54a92e9f28b76484c629b306e8b2d829ad952c4e5fc5d30c

Cliente: DEPARTAMENTO DE CALDAS

FECHA GENERACIXN
Julio 14 / 2025
11:23:00 a. m.

NIT: 890801052 | DV: 1 | Cel. | Tel. 8982444

Razon Comercial: DEPARTAMENTO DE CALDAS

DirecciÆn: CRA 21 ENTRE CALLE 22 Y 23 EDIFICIO PALACIO DEPARTAMENTAL MANIZALES

Ciudad: Manizales - Caldas | Email: Smrodriguezj@caldas.gov.co

NEGOCIACIXN: CR§DITO
PLAZO DE PAGO
30 D°as
Vence: Ago. 13 / 2025

Referencia	DescripciÆn	Cant.	Med	V/r. Unitario	Dcto	%	V/r. Imptos	TOTAL
1) 2009	MUNICIPIO BELALCAZAR MPS GRUPO 1	3780	UND	5,695		0%	0	21,527,100
2) 2010	MUNICIPIO BELALCAZAR MPS GRUPO 2	1719	UND	6,326		0%	0	10,874,394
3) 2012	MUNICIPIO BELALCAZAR MPS GRUPO 3	4068	UND	7,227		0%	0	29,399,436
4) 2336	MUNICIPIO BELALCAZAR MPS GRUPO 4	1116	UND	7,927		0%	0	8,846,532
5) 2013	MUNICIPIO BELALCAZAR MI GRUPO 1	819	UND	3,634		0%	0	2,976,246
6) 2014	MUNICIPIO BELALCAZAR MI GRUPO 2	810	UND	3,635		0%	0	2,944,350
7) 2015	MUNICIPIO BELALCAZAR MI GRUPO 3	306	UND	3,860		0%	0	1,181,160
8) 2016	MUNICIPIO BELALCAZAR MI GRUPO 4	315	UND	3,990		0%	0	1,256,850
9) 2017	MUNICIPIO RISARALDA MPS GRUPO 1	2122	UND	5,695		0%	0	12,084,790
10) 2018	MUNICIPIO RISARALDA MPS GRUPO 2	1127	UND	6,326		0%	0	7,129,402
11) 2019	MUNICIPIO RISARALDA MPS GRUPO 3	1649	UND	7,227		0%	0	11,917,323
12) 2020	MUNICIPIO RISARALDA MPS GRUPO 4	490	UND	7,927		0%	0	3,884,230
13) 2235	MUNICIPIO RISARALDA MI GRUPO 1	639	UND	3,634		0%	0	2,322,126
14) 2236	MUNICIPIO RISARALDA MI GRUPO 2	1062	UND	3,635		0%	0	3,860,370
15) 2237	MUNICIPIO RISARALDA MI GRUPO 3	774	UND	3,860		0%	0	2,987,640
16) 2238	MUNICIPIO RISARALDA MI GRUPO 4	90	UND	3,990		0%	0	359,100
17) 2247	MUNICIPIO VITERBO MPS GRUPO 1	1926	UND	5,695		0%	0	10,968,570
18) 2248	MUNICIPIO VITERBO MPS GRUPO 2	1134	UND	6,326		0%	0	7,173,684
19) 2249	MUNICIPIO VITERBO MPS GRUPO 3	1953	UND	7,227		0%	0	14,114,331
20) 2250	MUNICIPIO VITERBO MPS GRUPO 4	711	UND	7,927		0%	0	5,636,097
21) 2251	MUNICIPIO VITERBO MI GRUPO 1	585	UND	3,634		0%	0	2,125,890

SON: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS

RESUMEN DE IMPUESTOS

Tipo	Base	Valor
IVA 0%	428,159,586	0

NOTA

SUMINISTRO PAE 40 %J UNIO

Continua...

Vendedor: Vendedor Punto De Venta

à DESPUES DE 10 DIAS DE RECIBIDA LA MERCANCIA Y LA FACTURA, SI NO SE PRESENTA NINGUNA OBSERVACIXN,
EL CONTENIDO DE ESTA FACTURA SE DARO POR ADMITIDO Y NO SE ACEPTARON RECLAMOS - Art.3o Decreto 3327 de 2009

Firma Digital:

Consultar en la DIAN

UNION TEMPORAL NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025

Nit: 901905736-5

CL 10 11 1B
Tel: - Cels.: 3137327519 - Manizales - Caldas - Colombia
E-mail: deisybibianav@cobienestar.org

PERSONA PERSONA JURIDICA RESPONSABLE DE IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA — No. FE18

Resolucion DIAN Facturacion Electronica Nro. 18764087700000 de 24. Ene. 2025 hasta 24. Ene. 2027 Rango del FE1 al FE500

VALIDACIXN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIXN: 14/07/2025 11:23:25.266

CUFE: 96248b067cc40f4bd6d287e9301049236a639cb2aa75a98b54a92e9f28b76484c629b306e8b2d829ad952c4e5fc5d30c

Cliente: DEPARTAMENTO DE CALDAS

FECHA GENERACIXN
Julio 14 / 2025
11:23:00 a. m.

NIT: 890801052 | DV: 1 | Cel. | Tel. 8982444

Razon Comercial: DEPARTAMENTO DE CALDAS

DirecciÆn: CRA 21 ENTRE CALLE 22 Y 23 EDIFICIO PALACIO DEPARTAMENTAL MANIZALES

Ciudad: Manizales - Caldas | Email: SmrodriguezJ@caldas.gov.co

NEGOCIACIXN: CR§DITO
PLAZO DE PAGO
30 D°as
Vence: Ago. 13 / 2025

Referencia	DescripciÆn	Cant.	Med	V/r. Unitario	Dcto	%	V/r. Imptos	TOTAL
22) 2252	MUNICIPIO VITERBO MI GRUPO 2	1215	UND	3,635		0%	0	4,416,525
23) 2253	MUNICIPIO VITERBO MI GRUPO 3	2295	UND	3,860		0%	0	8,858,700
24) 2254	MUNICIPIO VITERBO MI GRUPO 4	486	UND	3,990		0%	0	1,939,140
25) 2255	MUNICIPIO FILADELFIA MPS GRUPO 1	2907	UND	5,695		0%	0	16,555,365
26) 2256	MUNICIPIO FILADELFIA MPS GRUPO 2	1557	UND	6,326		0%	0	9,849,582
27) 2257	MUNICIPIO FILADELFIA MPS GRUPO 3	3060	UND	7,227		0%	0	22,114,620
28) 2258	MUNICIPIO FILADELFIA MPS GRUPO 4	1206	UND	7,927		0%	0	9,559,962
29) 2259	MUNICIPIO FILADELFIA MI GRUPO 1	243	UND	3,634		0%	0	883,062
30) 2260	MUNICIPIO FILADELFIA MI GRUPO 2	99	UND	3,635		0%	0	359,865
31) 2263	MUNICIPIO LA MERCED MPS GRUPO 1	2115	UND	5,695		0%	0	12,044,925
32) 2264	MUNICIPIO LA MERCED MPS GRUPO 2	864	UND	6,326		0%	0	5,465,664
33) 2265	MUNICIPIO LA MERCED MPS GRUPO 3	1629	UND	7,227		0%	0	11,772,783
34) 2266	MUNICIPIO LA MERCED MPS GRUPO 4	747	UND	7,927		0%	0	5,921,469
35) 2267	MUNICIPIO LA MERCED MI GRUPO 1	63	UND	3,634		0%	0	228,942
36) 2268	MUNICIPIO LA MERCED MI GRUPO 2	36	UND	3,635		0%	0	130,860
37) 2279	MUNICIPIO SUPIA MPS GRUPO 1	7794	UND	5,695		0%	0	44,386,830
38) 2280	MUNICIPIO SUPIA MPS GRUPO 2	4293	UND	6,326		0%	0	27,157,518
39) 2285	MUNICIPIO SUPIA MI GRUPO 3	5967	UND	7,227		0%	0	43,123,509
40) 2282	MUNICIPIO SUPIA MPS GRUPO 4	3375	UND	7,927		0%	0	26,753,625
41) 2283	MUNICIPIO SUPIA MI GRUPO 1	711	UND	3,634		0%	0	2,583,774
42) 2284	MUNICIPIO SUPIA MI GRUPO 2	765	UND	3,635		0%	0	2,780,775

SON: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS

RESUMEN DE IMPUESTOS

Tipo	Base	Valor
IVA 0%	428,159,586	0

NOTA

SUMINISTRO PAE 40 %J UNIO

Continua...

ð DESPUES DE 10 DIAS DE RECIBIDA LA MERCANCIA Y LA FACTURA, SI NO SE PRESENTA NINGUNA OBSERVACIXN,
EL CONTENIDO DE ESTA FACTURA SE DARO POR ADMITIDO Y NO SE ACEPTARON RECLAMOS - Art.3o Decreto 3327 de 2009

Firma Digital:

Consultar en la DIAN

Vendedor: Vendedor Punto De Venta

UNION TEMPORAL NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025

Nit: 901905736-5

CL 10 11 1B
Tel: - Cels.: 3137327519 - Manizales - Caldas - Colombia
E-mail: deisybibianav@cobienestar.org

PERSONA PERSONA JURIDICA RESPONSABLE DE IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA — No. FE18

Resolucion DIAN Facturacion Electronica Nro.18764087700000 de 24.Ene.2025 hasta 24.Ene.2027 Rango del FE1 al FE500

VALIDACIXN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIXN: 14/07/2025 11:23:25.266

CUFE: 96248b067cc40f4bd6d287e9301049236a639cb2aa75a98b54a92e9f28b76484c629b306e8b2d829ad952c4e5fc5d30c

Cliente: DEPARTAMENTO DE CALDAS

FECHA GENERACIXN
Julio 14 / 2025
11:23:00 a. m.

NIT: 890801052	DV: 1	Cel.	Tel. 8982444

Razon Comercial: DEPARTAMENTO DE CALDAS

Direcciæn: CRA 21 ENTRE CALLE 22 Y 23 EDIFICIO PALACIO DEPARTAMENTAL MANIZALES

Ciudad: Manizales - Caldas | Email: SmrodriguezJ@caldas.gov.co

NEGOCIACIXN: CRSDITO
PLAZO DE PAGO
30 D°as
Vence: Ago.13 / 2025

Referencia	Descripciæn	Cant.	Med	V/r.Unitario	Dcto	%	V/r.Imptos	TOTAL
43) 2285	MUNICIPIO SUPIA MI GRUPO 3	1521	UND	3,860		0%	0	5,871,060
44) 2286	MUNICIPIO SUPIA MI GRUPO 4	459	UND	3,990		0%	0	1,831,410

SON: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS

Bruto:	428,159,586
-Descuento:	0
Subt. sin impt:	428,159,586
+Impuestos:	0
Subtotal:	428,159,586
-Retenciones:	0
TOTAL	428,159,586

RESUMEN DE IMPUESTOS

Tipo	Base	Valor
IVA 0%	428,159,586	0

NOTA

SUMINISTRO PAE 40 %J UNIO

ð DESPUES DE 10 DIAS DE RECIBIDA LA MERCANCIA Y LA FACTURA, SI NO SE PRESENTA NINGUNA OBSERVACIXN,
EL CONTENIDO DE ESTA FACTURA SE DARO POR ADMITIDO Y NO SE ACEPTARON RECLAMOS - Art.3o Decreto 3327 de 2009

Firma Digital .

Consultar en la DIAN

Vendedor: Vendedor Punto De Venta

UT NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025
NIT. 901.905.736-5

COBERTURA ATENDIDA

JUNIO

(3 - 13 JUN)

2025

RIOSUCIO - CALDAS

Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución | Alimentos para Aprender | Gobierno de Caldas | Secretaría de Educación

CERTIFICACIÓN DE COBERTURA ATENDIDA

DATOS GENERALES

OPERADOR	UT NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025		NIT OPERADOR	901.905.736 - 5	
CONTRATO N°	CO1.PCCNTR.7228961		VALOR CONTRATO	$	11.623.386.034,00
N° RACIONES CONTRATADAS	19481				
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	3.199		MODALIDAD PREPARADO EN SITIO		16.282
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	3-jun-25	Hasta	13-jun-25	

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal de la entidad Contratista, certifica que se entregaron la siguiente cantidad de raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribucion:

DEPARTAMENTO	CALDAS	MUNICIPIO	BELALCAZAR	CÓDIGO DANE MUNICIPIO	1788

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO (I.E. Y SEDE)	TIPO MODALIDAD	NIVEL ESCOLAR	PROGRAMADO N° RACIONES POR DÍA	PROGRAMADO N° DÍAS PROGRAMADOS	PROGRAMADO TOTAL RACIONES	ENTREGADO N° RACIONES POR DÍA	ENTREGADO N° DÍAS ATENDIDOS	NOVEDADES	ENTREGADO TOTAL RACIONES	ENTREGADO COSTO UNITARIO	ENTREGADO COSTO TOTAL
INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY - CENTRO DOCENTE MANUELA BELTRAN	MPS	MPS GRUPO 1	76	9	684	76	9		684	$ 5.695,000	$ 3.895.380,000
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	76		684	76			684		$ 3.895.380,000
	MI	MI GRUPO 1	74	9	666	74	9		666	$ 3.634,000	$ 2.420.244,000
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	74		666	74			666		$ 2.420.244,000
INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY - ESCUELA RAFAEL POMBO	MPS	MPS GRUPO 1	35	9	315	35	9		315	$ 5.695,000	$ 1.793.925,000
		MPS GRUPO 2	57	9	513	57	9		513	$ 6.326,000	$ 3.245.238,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	92		828	92			828		$ 5.039.163,000
	MI	MI GRUPO 1	37	9	333	37	9		333	$ 3.634,000	$ 1.210.122,000
		MI GRUPO 2	49	9	441	49	9		441	$ 3.635,000	$ 1.603.035,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	86		774	86			774		$ 2.813.157,000
INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY - ESCUELA URBANA MIRAFLORES	MPS	MPS GRUPO 1	7	9	63	7	9		63	$ 5.695,000	$ 358.785,000
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	7		63	7			63		$ 358.785,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY - INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	217	9	1953	217	9		1953	$ 7.227,000	$ 14.114.331,000
		MPS GRUPO 4	61	9	549	61	9		549	$ 7.927,000	$ 4.351.923,000
		TOTAL	278		2502	278			2502		$ 18.466.254,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	30	9	270	30	9		270	$ 3.860,000	$ 1.042.200,000
		MI GRUPO 4	31	9	279	31	9		279	$ 3.990,000	$ 1.113.210,000
		TOTAL	61		549	61			549		$ 2.155.410,000
INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA - ESCUELA NUEVA ALTO BONITO	MPS	MPS GRUPO 1	7	9	63	7	9		63	$ 5.695,000	$ 358.785,000
		MPS GRUPO 2	5	9	45	5	9		45	$ 6.326,000	$ 284.670,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	12		108	12			108		$ 643.455,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA - ESCUELA NUEVA LA CASCADA	MPS	MPS GRUPO 1	22	9	198	22	9		198	$ 5.695,000	$ 1.127.610,000
		MPS GRUPO 2	11	9	99	11	9		99	$ 6.326,000	$ 626.274,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	33		297	33			297		$ 1.753.884,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA - ESCUELA NUEVA LA ELVIRA	MPS	MPS GRUPO 1	12	9	108	12	9		108	$ 5.695,000	$ 615.060,000
		MPS GRUPO 2	5	9	45	5	9		45	$ 6.326,000	$ 284.670,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	17		153	17			153		$ 899.730,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -

INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA - ESCUELA RURAL LA BETULIA	MPS	MPS GRUPO 1	7	9	63	7	9		63	$ 5.695,000	$	358.785,000
		MPS GRUPO 2	4	9	36	4	9		36	$ 6.326,000	$	227.736,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	11		99	11			99		$	586.521,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA - ESCUELA RURAL LA ZAINERA	MPS	MPS GRUPO 1	9	9	81	9	9		81	$ 5.695,000	$	461.295,000
		MPS GRUPO 2	5	9	45	5	9		45	$ 6.326,000	$	284.670,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	14		126	14			126		$	745.965,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA - ESCUELA RURAL SIMON BOLIVAR	MPS	MPS GRUPO 1	85	9	765	85	9		765	$ 5.695,000	$	4.356.675,000
		MPS GRUPO 2	30	9	270	30	9		270	$ 6.326,000	$	1.708.020,000
		MPS GRUPO 3	63	9	567	63	9		567	$ 7.227,000	$	4.097.709,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	178		1602	178			1602		$	10.162.404,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA - INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	17	9	153	17	9		153	$ 5.695,000	$	871.335,000
		MPS GRUPO 2	5	9	45	5	9		45	$ 6.326,000	$	284.670,000
		MPS GRUPO 3	39	9	351	39	9		351	$ 7.227,000	$	2.536.677,000
		MPS GRUPO 4	25	9	225	25	9		225	$ 7.927,000	$	1.783.575,000
		TOTAL	86		774	86			774		$	5.476.257,000
	MI	MI GRUPO 1	14	9	126	14	9		126	$ 3.634,000	$	457.884,000
		MI GRUPO 2	19	9	171	19	9		171	$ 3.635,000	$	621.585,000
		MI GRUPO 3	4	9	36	4	9		36	$ 3.860,000	$	138.960,000
		MI GRUPO 4	4	9	36	4	9		36	$ 3.990,000	$	143.640,000
		TOTAL	41		369	41			369		$	1.362.069,000
INSTITUCION EDUCATIVA EL MADROÑO - CONVENTOS	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	5	9	45	5	9		45	$ 3.634,000	$	163.530,000
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	5		45	5			45		$	163.530,000
INSTITUCION EDUCATIVA EL MADROÑO - ESCUELA NUEVA EL CARMEN	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	6	9	54	6	9		54	$ 3.634,000	$	196.236,000
		MI GRUPO 2	2	9	18	2	9		18	$ 3.635,000	$	65.430,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	8		72	8			72		$	261.666,000
INSTITUCION EDUCATIVA EL MADROÑO - ESCUELA NUEVA LAS PALOMAS	MPS	MPS GRUPO 1	7	9	63	7	9		63	$ 5.695,000	$	358.785,000
		MPS GRUPO 2	2	9	18	2	9		18	$ 6.326,000	$	113.868,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	9		81	9			81		$	472.653,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA EL MADROÑO - ESCUELA NUEVA VERDUN	MPS	MPS GRUPO 1	9	9	81	9	9		81	$ 5.695,000	$	461.295,000
		MPS GRUPO 2	6	9	54	6	9		54	$ 6.326,000	$	341.604,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	15		135	15			135		$	802.899,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-

INSTITUCION EDUCATIVA EL MADROÑO - ESCUELA RURAL PORTUGAL	MPS	MPS GRUPO 1	16	9	144	16	9		144	$ 5.695,000	$	820.080,000
		MPS GRUPO 2	8	9	72	8	9		72	$ 6.326,000	$	455.472,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	24		216	24			216		$	1.275.552,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA EL MADROÑO - ESCUELA RURAL SAN NARCIZO	MPS	MPS GRUPO 1	6	9	54	6	9		54	$ 5.695,000	$	307.530,000
		MPS GRUPO 2	4	9	36	4	9		36	$ 6.326,000	$	227.736,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	10		90	10			90		$	535.266,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA EL MADROÑO - ESCUELA TIERRADENTRO	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	3	9	27	3	9		27	$ 3.634,000	$	98.118,000
		MI GRUPO 2	3	9	27	3	9		27	$ 3.635,000	$	98.145,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	6		54	6			54		$	196.263,000
INSTITUCION EDUCATIVA EL MADROÑO - INSTITUCION EDUCATIVA EL MADROÑO - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	50	9	450	50	9		450	$ 7.227,000	$	3.252.150,000
		MPS GRUPO 4	14	9	126	14	9		126	$ 7.927,000	$	998.802,000
		TOTAL	64		576	64			576		$	4.250.952,000
	MI	MI GRUPO 1	33	9	297	33	9		297	$ 3.634,000	$	1.079.298,000
		MI GRUPO 2	17	9	153	17	9		153	$ 3.635,000	$	556.155,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	50		450	50			450		$	1.635.453,000
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO - ESCUELA EL CRUCERO	MPS	MPS GRUPO 1	22	9	198	22	9		198	$ 5.695,000	$	1.127.610,000
		MPS GRUPO 2	13	9	117	13	9		117	$ 6.326,000	$	740.142,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	35		315	35			315		$	1.867.752,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO - ESCUELA LA ROMELIA	MPS	MPS GRUPO 1	6	9	54	6	9		54	$ 5.695,000	$	307.530,000
		MPS GRUPO 2	5	9	45	5	9		45	$ 6.326,000	$	284.670,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	11		99	11			99		$	592.200,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO - ESCUELA LAS DELICIAS	MPS	MPS GRUPO 1	4	9	36	4	9		36	$ 5.695,000	$	205.020,000
		MPS GRUPO 2	2	9	18	2	9		18	$ 6.326,000	$	113.868,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	6		54	6			54		$	318.888,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO - ESCUELA MONTERREDONDO	MPS	MPS GRUPO 1	7	9	63	7	9		63	$ 5.695,000	$	358.785,000
		MPS GRUPO 2	2	9	18	2	9		18	$ 6.326,000	$	113.868,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	9		81	9			81		$	472.653,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO - ESCUELA NUEVA BUENAVISTA	MPS	MPS GRUPO 1	7	9	63	7	9		63	$ 5.695,000	$	358.785,000
		MPS GRUPO 2	1	9	9	1	9		9	$ 6.326,000	$	56.934,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	8		72	8			72		$	415.719,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-

INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO - ESCUELA NUEVA EL SOCORRO	MPS	MPS GRUPO 1	6	9	54	6	9		54	$ 5.695,000	$	307.530,000
		MPS GRUPO 2	3	9	27	3	9		27	$ 6.326,000	$	170.802,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	9		81	9			81		$	478.332,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO - ESCUELA NUEVA LA FLORIDA	MPS	MPS GRUPO 1	3	9	27	3	9		27	$ 5.695,000	$	153.765,000
		MPS GRUPO 2	3	9	27	3	9		27	$ 6.326,000	$	170.802,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	6		54	6			54		$	324.567,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO - ESCUELA NUEVA SAN LUIS	MPS	MPS GRUPO 1	9	9	81	9	9		81	$ 5.695,000	$	461.295,000
		MPS GRUPO 2	3	9	27	3	9		27	$ 6.326,000	$	170.802,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	12		108	12			108		$	632.097,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO - ESCUELA SAN ISIDRO	MPS	MPS GRUPO 1	19	9	171	19	9		171	$ 5.695,000	$	973.845,000
		MPS GRUPO 2	12	9	108	12	9		108	$ 6.326,000	$	683.208,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	31		279	31			279		$	1.657.053,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO - INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	83	9	747	83	9		747	$ 7.227,000	$	5.398.569,000
		MPS GRUPO 4	24	9	216	24	9		216	$ 7.927,000	$	1.712.232,000
		TOTAL	107		963	107			963		$	7.110.801,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO - LA HABANA	MPS	MPS GRUPO 1	22	9	198	22	9		198	$ 5.695,000	$	1.127.610,000
		MPS GRUPO 2	5	9	45	5	9		45	$ 6.326,000	$	284.670,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	27		243	27			243		$	1.412.280,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-

MPS MODALIDAD PREPARADA EN SITIO
MI: MODALIDAD INDUSTRIALIZADA
GRUPO 1: TRANSICIÓN, 1, 2 Y 3
GRUPO 2: 4 Y 5
GRUPO 3 SECUNDARIA
GRUPO 4 MEDIA Y COMPLEMENTARIO

TOTAL RACIONES		CANTIDAD RACIONES	RACIONES NO ENTREGADAS	RACIONES A COBRAR POR EL OPERADOR	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
MODALIDAD PREPARADA EN SITIO	MPS GRUPO 1	3.780	-	3.780	$ 5.695,000	$ 21.527.100,000
	MPS GRUPO 2	1.719	-	1.719	$ 6.326,000	$ 10.874.394,000
	MPS GRUPO 3	4.068	-	4.068	$ 7.227,000	$ 29.399.436,000
	MPS GRUPO 4	1.116	-	1.116	$ 7.927,000	$ 8.846.532,000
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	MI GRUPO 1	1.548	729	819	$ 3.634,000	$ 2.976.246,000
	MI GRUPO 2	810	-	810	$ 3.635,000	$ 2.944.350,000
	MI GRUPO 3	306		306	$ 3.860,000	$ 1.181.160,000
	MI GRUPO 4	315		315	$ 3.990,000	$ 1.256.850,000
GRAN TOTAL		13.662	729	12.933		$ 79.006.068,000

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada institución educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:			Municipio	BELALCÁZAR		
FECHA:	DÍA	16	MES	JUNIO	AÑO	2025
DEISY BIBIANA VARGAS RENDÓN						30.333.507
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL				FIRMA Y CEDULA		

Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución PAE | Alimentos para Aprender | Gobierno de CALDAS | Secretaría de EDUCACIÓN

CERTIFICACIÓN DE COBERTURA ATENDIDA

DATOS GENERALES					
OPERADOR	UT NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025		NIT OPERADOR	901.905.736 - 5	
CONTRATO N°	C01.PCCNTR.7228961		VALOR CONTRATO	$	11.623.386.034,00
N° RACIONES CONTRATADAS	19481				
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	3.199		MODALIDAD PREPARADO EN SITIO		16.282
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	3-jun-25	Hasta	13-jun-25	

CERTIFICACION

El suscrito Representante Legal de la entidad Contratista, certifica que se entregaron la siguiente cantidad de raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

DEPARTAMENTO	CALDAS	MUNICIPIO	RISARALDA	CÓDIGO DANE MUNICIPIO	17616

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO (I.E. Y SEDE)	TIPO MODALIDAD	NIVEL ESCOLAR	PROGRAMADO N° RACIONES POR DÍA	PROGRAMADO N° DÍAS PROGRAMADOS	PROGRAMADO TOTAL RACIONES	ENTREGADO N° RACIONES POR DÍA	ENTREGADO N° DÍAS ATENDIDOS	NOVEDADES	ENTREGADO TOTAL RACIONES	ENTREGADO COSTO UNITARIO	ENTREGADO COSTO TOTAL
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS - ESCUELA ANTONIA SANTOS	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	6	9	54	6	9		54	$ 3.634,000	$ 196.236,000
		MI GRUPO 2	6	9	54	6	9		54	$ 3.635,000	$ 196.290,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	12		108	12			108		$ 392.526,000
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS - ESCUELA ANTONIO JOSE DE SUCRE	MPS	MPS GRUPO 1	17	9	153	17	9		153	$ 5.695,000	$ 871.335,000
		MPS GRUPO 2	5	9	45	5	9		45	$ 6.326,000	$ 284.670,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	22		198	22			198		$ 1.156.005,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS - ESCUELA DIVINO NIÑO	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	6	9	54	6	9		54	$ 3.634,000	$ 196.236,000
		MI GRUPO 2	4	9	36	4	9		36	$ 3.635,000	$ 130.860,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	10		90	10			90		$ 327.096,000
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS - ESCUELA EL BRILLANTE	MPS	MPS GRUPO 1	7	9	63	7	9		63	$ 5.695,000	$ 358.785,000
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	7		63	7			63		$ 358.785,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4		0			0			$ 3.990,000	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS - ESCUELA GENERAL SANTANDER	MPS	MPS GRUPO 1	40	9	360	40	9		360	$ 5.695,000	$ 2.050.200,000
		MPS GRUPO 2	27	9	243	27	9		243	$ 6.326,000	$ 1.537.218,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	67		603	67			603		$ 3.587.418,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS - ESCUELA LA TRINIDAD	MPS	MPS GRUPO 1	9	9	81	9	9		81	$ 5.695,000	$ 461.295,000
		MPS GRUPO 2	2	9	18	2	9		18	$ 6.326,000	$ 113.868,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	11		99	11			99		$ 575.163,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS - ESCUELA RAFAEL POMBO	MPS	MPS GRUPO 1	11	9	99	11	8	AUSENCIA DE MANIPULADORA EL 5 DE JUNIO	88	$ 5.695,000	$ 501.160,000
		MPS GRUPO 2	7	9	63	7	8		56	$ 6.326,000	$ 354.256,000
		MPS GRUPO 3	43	9	387	43	8		344	$ 7.227,000	$ 2.486.088,000
		MPS GRUPO 4	14	9	126	14	8		112	$ 7.927,000	$ 887.824,000
		TOTAL	75		675	75			600		$ 4.229.328,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -

INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS - ESCUELA SAGRADO CORAZON	MPS	MPS GRUPO 1	13	9	117	13	9		117	$ 5.695,000	$	666.315,000
		MPS GRUPO 2	2	9	18	2	9		18	$ 6.326,000	$	113.868,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	15		135	15			135		$	780.183,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS - ESCUELA SANTA ANA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	1	9	9	1	9		9	$ 3.634,000	$	32.706,000
		MI GRUPO 2	2	9	18	2	9		18	$ 3.635,000	$	65.430,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	3		27	3			27		$	98.136,000
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS - INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	6	9	54	6	9		54	$ 5.695,000	$	307.530,000
		MPS GRUPO 2	4	9	36	4	9		36	$ 6.326,000	$	227.736,000
		MPS GRUPO 3	62	9	558	62	9		558	$ 7.227,000	$	4.032.666,000
		MPS GRUPO 4	22	9	198	22	9		198	$ 7.927,000	$	1.569.546,000
		TOTAL	94		846	94			846		$	6.137.478,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ - ESCUELA EL CAIRO	MPS	MPS GRUPO 1	21	9	189	21	9		189	$ 5.695,000	$	1.076.355,000
		MPS GRUPO 2	15	9	135	15	9		135	$ 6.326,000	$	854.010,000
		MPS GRUPO 3	43	9	387	43	9		387	$ 7.227,000	$	2.796.849,000
		MPS GRUPO 4	8	9	72	8	9		72	$ 7.927,000	$	570.744,000
		TOTAL	87		783	87			783		$	5.297.958,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ - ESCUELA INDIGENA TAMANIZA	MPS	MPS GRUPO 1	11	9	99	11	9		99	$ 5.695,000	$	563.805,000
		MPS GRUPO 2	5	9	45	5	9		45	$ 6.326,000	$	284.670,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	16		144	16			144		$	848.475,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ - ESCUELA LA BOHEMIA	MPS	MPS GRUPO 1	5	9	45	5	9		45	$ 5.695,000	$	256.275,000
		MPS GRUPO 2	3	9	27	3	9		27	$ 6.326,000	$	170.802,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	8		72	8			72		$	427.077,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ - ESCUELA LA ESPERANZA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	6	9	54	6	9		54	$ 3.634,000	$	196.236,000
		MI GRUPO 2	5	9	45	5	9		45	$ 3.635,000	$	163.575,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	11		99	11			99		$	359.811,000
INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ - ESCUELA LA MIRANDA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	10	9	90	10	9		90	$ 3.634,000	$	327.060,000
		MI GRUPO 2	7	9	63	7	9		63	$ 3.635,000	$	229.005,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	17		153	17			153		$	556.065,000
INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ - ESCUELA LA PIEL ROJA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	5	9	45	5	9		45	$ 3.634,000	$	163.530,000
		MI GRUPO 2	4	9	36	4	9		36	$ 3.635,000	$	130.860,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	9		81	9			81		$	294.390,000

INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ - ESCUELA. POLICARPA SALAVARRIETA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	3	9	27	3	9		27	$ 3.634,000	$	98.118,000
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	3		27	3			27		$	98.118,000
INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ - INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	11	9	99	11	9		99	$ 5.695,000	$	563.805,000
		MPS GRUPO 2	1	9	9	1	9		9	$ 6.326,000	$	56.934,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	12		108	12			108		$	620.739,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ - QUIEBRA DE VARILLAS	MPS	MPS GRUPO 1	25	9	225	25	9		225	$ 5.695,000	$	1.281.375,000
		MPS GRUPO 2	14	9	126	14	9		126	$ 6.326,000	$	797.076,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	39		351	39			351		$	2.078.451,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA INMACULADA - ESCUELA LA SALLE	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	178	9	1602	178	9		1602	$ 3.634,000	$	5.821.668,000
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	178		1602	178			1602		$	5.821.668,000
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA INMACULADA - ESCUELA MAGDALENA ORTEGA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	90	9	810	90	9		810	$ 3.635,000	$	2.944.350,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	90		810	90			810		$	2.944.350,000
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA INMACULADA - INSTITUCION EDUCATIVA MARIA INMACULADA - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	86	9	774	86	9		774	$ 3.860,000	$	2.987.640,000
		MI GRUPO 4	10	9	90	10	9		90	$ 3.990,000	$	359.100,000
		TOTAL	96		864	96			864		$	3.346.740,000
INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRA DE SANTA BARBARA - ESCUELA ALTO ARAUCA	MPS	MPS GRUPO 1	12	9	108	12	9		108	$ 5.695,000	$	615.060,000
		MPS GRUPO 2	11	9	99	11	9		99	$ 6.326,000	$	626.274,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	23		207	23			207		$	1.241.334,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRA DE SANTA BARBARA - ESCUELA LA ESMERALDA	MPS	MPS GRUPO 1	12	9	108	12	9		108	$ 5.695,000	$	615.060,000
		MPS GRUPO 2	8	9	72	8	9		72	$ 6.326,000	$	455.472,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	20		180	20			180		$	1.070.532,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRA DE SANTA BARBARA - ESCUELA LA PATRIA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	6	9	54	6	9		54	$ 3.634,000	$	196.236,000
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	6		54	6			54		$	196.236,000

INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRA DE SANTA BARBARA - ESCUELA LA ROMELIA	MPS	MPS GRUPO 1	7	9	63	7	9		63	$ 5.695,000	$	358.785,000
		MPS GRUPO 2	4	9	36	4	9		36	$ 6.326,000	$	227.736,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	11		99	11			99		$	586.521,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRA DE SANTA BARBARA - ESCUELA. SANTA LUCIA	MPS	MPS GRUPO 1	19	9	171	19	9		171	$ 5.695,000	$	973.845,000
		MPS GRUPO 2	7	9	63	7	9		63	$ 6.326,000	$	398.538,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	26		234	26			234		$	1.372.383,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRA DE SANTA BARBARA - INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRA DE SANTA BARBARA - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	11	9	99	11	9		99	$ 5.695,000	$	563.805,000
		MPS GRUPO 2	11	9	99	11	9		99	$ 6.326,000	$	626.274,000
		MPS GRUPO 3	40	9	360	40	9		360	$ 7.227,000	$	2.601.720,000
		MPS GRUPO 4	12	9	108	12	9		108	$ 7.927,000	$	856.116,000
		TOTAL	74		666	74			666		$	4.647.915,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-

MPS: MODALIDAD PREPARADA EN SITIO
MI: MODALIDAD INDUSTRIALIZADA
GRUPO 1: TRANSICIÓN, 1, 2 Y 3
GRUPO 2: 4 Y 5
GRUPO 3: SECUNDARIA
GRUPO 4: MEDIA Y COMPLEMENTARIO

TOTAL RACIONES		CANTIDAD RACIONES	DESCUENTO DE RACIONES NO ENTREGADAS	RACIONES A PAGAR POR EL SERVICIO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
MODALIDAD PREPARADA EN SITIO	MPS GRUPO 1	2.122	-	2.122	$ 5.695,000	$ 12.084.790,000
	MPS GRUPO 2	1.127	-	1.127	$ 6.326,000	$ 7.129.402,000
	MPS GRUPO 3	1.649	-	1.649	$ 7.227,000	$ 11.917.323,000
	MPS GRUPO 4	490	-	490	$ 7.927,000	$ 3.884.230,000
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	MI GRUPO 1	1.989	1.350	639	$ 3.634,000	$ 2.322.126,000
	MI GRUPO 2	1.062	-	1.062	$ 3.635,000	$ 3.860.370,000
	MI GRUPO 3	774		774	$ 3.860,000	$ 2.987.640,000
	MI GRUPO 4	90		90	$ 3.990,000	$ 359.100,000
GRAN TOTAL		9.303	1.350	7.953		$ 44.544.981,000

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada institución educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:			Municipio		RISARALDA		
FECHA:	DÍA	16	MES	JUNIO	AÑO	2025	
DEISY BIBIANA VARGAS RENDÓN							30.333.507
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL					FIRMA Y CEDULA		

Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución Pre | Alimentos para Aprender | Gobierno de CALDAS | Secretaría de EDUCACIÓN

CERTIFICACIÓN DE COBERTURA ATENDIDA

DATOS GENERALES					
OPERADOR	UT NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025		NIT OPERADOR	901.905.736 - 5	
CONTRATO N°	C01.PCCNTR.7228961		VALOR CONTRATO	$	11.623.386.034,00
N° RACIONES CONTRATADAS	19481				
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	3.199		MODALIDAD PREPARADO EN SITIO		16.282
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	3-jun-25	Hasta	13-jun-25	

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal de la entidad Contratista, certifica que se entregaron la siguiente cantidad de raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución.

DEPARTAMENTO	CALDAS	MUNICIPIO	VITERBO	CÓDIGO DANE MUNICIPIO	17877

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO (I.E. Y SEDE)	TIPO MODALIDAD	NIVEL ESCOLAR	PROGRAMADO			ENTREGADO					
			N° RACIONES POR DIA	N° DIAS PROGRAMADOS	TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR DIA	N° DIAS ATENDIDOS	NOVEDADES	TOTAL RACIONES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO - ESCUELA NUEVA CANAAN	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	4	9	36	4	9		36	$ 3.634,000	$ 130.824,000
		MI GRUPO 2	1	9	9	1	9		9	$ 3.635,000	$ 32.715,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	5		45	5			45		$ 163.539,000
INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO - ESCUELA NUEVA LA MARIA	MPS	MPS GRUPO 1	6	9	54	6	9		54	$ 5.695,000	$ 307.530,000
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	6		54	6			54		$ 307.530,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO - ESCUELA RURAL BELLAVISTA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	4	9	36	4	9		36	$ 3.634,000	$ 130.824,000
		MI GRUPO 2	5	9	45	5	9		45	$ 3.635,000	$ 163.575,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	9		81	9			81		$ 294.399,000
INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO - ESCUELA RURAL CHANGUI	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	8	9	72	8	9		72	$ 3.634,000	$ 261.648,000
		MI GRUPO 2	2	9	18	2	9		18	$ 3.635,000	$ 65.430,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	10		90	10			90		$ 327.078,000
INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO - ESCUELA RURAL EL PALMAR	MPS	MPS GRUPO 1	6	9	54	6	9		54	$ 5.695,000	$ 307.530,000
		MPS GRUPO 2	4	9	36	4	9		36	$ 6.326,000	$ 227.736,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	10		90	10			90		$ 535.266,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO - ESCUELA RURAL EL PORVENIR	MPS	MPS GRUPO 1	8	9	72	8	9		72	$ 5.695,000	$ 410.040,000
		MPS GRUPO 2	8	9	72	8	9		72	$ 6.326,000	$ 455.472,000
		MPS GRUPO 3	13	9	117	13	9		117	$ 7 227,000	$ 845.559,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	29		261	29			261		$ 1.711.071,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO - ESCUELA RURAL LA ARABIA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	3	9	27	3	9		27	$ 3.634,000	$ 98.118,000
		MI GRUPO 2	2	9	18	2	9		18	$ 3.635,000	$ 65.430,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	5		45	5			45		$ 163.548,000

INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO - ESCUELA RURAL LA TESALIA	MPS	MPS GRUPO 1	5	9	45	5	9		45	$ 5.695,000	$	256.275,000
		MPS GRUPO 2	4	9	36	4	9		36	$ 6.326,000	$	227.736,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	9		81	9			81		$	484.011,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO - INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	28	9	252	28	9		252	$ 5.695,000	$	1.435.140,000
		MPS GRUPO 2	11	9	99	11	9		99	$ 6.326,000	$	626.274,000
		MPS GRUPO 3	29	9	261	29	9		261	$ 7.227,000	$	1.886.247,000
		MPS GRUPO 4	13	9	117	13	9		117	$ 7.927,000	$	927.459,000
		TOTAL	81		729	81			729		$	4.875.120,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA - CONCENTRACIÓN ESCOLAR RAFAEL POMBO	MPS	MPS GRUPO 1	43	9	387	43	9		387	$ 5.695,000	$	2.203.965,000
		MPS GRUPO 2	14	9	126	14	9		126	$ 6.326,000	$	797.076,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	57		513	57			513		$	3.001.041,000
	MI	MI GRUPO 1	32	9	288	32	9		288	$ 3.634,000	$	1.046.592,000
		MI GRUPO 2	30	9	270	30	9		270	$ 3.635,000	$	981.450,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	62		558	62			558		$	2.028.042,000
INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA - ESCUELA LA MILAGROSA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	113	9	1017	113	9		1017	$ 3.634,000	$	3.695.778,000
		MI GRUPO 2	40	9	360	40	9		360	$ 3.635,000	$	1.308.600,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	153		1377	153			1377		$	5.004.378,000
INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA - ESCUELA SEÑORA DE FÁTIMA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	37	9	333	37	9		333	$ 3.634,000	$	1.210.122,000
		MI GRUPO 2	30	9	270	30	9		270	$ 3.635,000	$	981.450,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	67		603	67			603		$	2.191.572,000
INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA - INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	56	9	504	56	9		504	$ 7.227,000	$	3.642.408,000
		MPS GRUPO 4	38	9	342	38	9		342	$ 7.927,000	$	2.711.034,000
		TOTAL	94		846	94			846		$	6.353.442,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	105	9	945	105	9		945	$ 3.860,000	$	3.647.700,000
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	105		945	105			945		$	3.647.700,000
INSTITUCION EDUCATIVA NAZARIO RESTREPO - CONCENTRACIÓN MARCO FIDEL SUAREZ	MPS	MPS GRUPO 1	77	9	693	77	9		693	$ 5.695,000	$	3.946.635,000
		MPS GRUPO 2	46	9	414	46	9		414	$ 6.326,000	$	2.618.964,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	123		1107	123			1107		$	6.565.599,000
	MI	MI GRUPO 1	28	9	252	28	9		252	$ 3.634,000	$	915.768,000
		MI GRUPO 2	25	9	225	25	9		225	$ 3.635,000	$	817.875,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	53		477	53			477		$	1.733.643,000
INSTITUCION EDUCATIVA NAZARIO RESTREPO - ESCUELA ANTONIO NARIÑO	MPS	MPS GRUPO 1	41	9	369	41	9		369	$ 5.695,000	$	2.101.455,000
		MPS GRUPO 2	39	9	351	39	9		351	$ 6.326,000	$	2.220.426,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	80		720	80			720		$	4.321.881,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-

INSTITUCION EDUCATIVA NAZARIO RESTREPO - INSTITUCION EDUCATIVA NAZARIO RESTREPO - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -	
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -	
		MPS GRUPO 3	119	9	1071	119	9		1071	$ 7.227,000	$ 7.740.117,000	
		MPS GRUPO 4	28	9	252	28	9		252	$ 7.927,000	$ 1.997.604,000	
		TOTAL	147		1323	147			1323		$ 9.737.721,000	
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	150	9	1350	150	9		1350	$ 3.860,000	$ 5.211.000,000	
		MI GRUPO 4	54	9	486	54	9		486	$ 3.990,000	$ 1.939.140,000	
		TOTAL	204		1836	204			1836		$ 7.150.140,000	

MPS: MODALIDAD PREPARADA EN SITIO
MI: MODALIDAD INDUSTRIALIZADA
GRUPO 1: TRANSICIÓN, 1, 2 Y 3
GRUPO 2: 4 Y 5
GRUPO 3: SECUNDARIA

		TOTAL RACIONES	CANTIDAD RACIONES DEVUELTAS	RACIONES A COBRAR POR DE OPERADOR	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
MODALIDAD PREPARADA EN SITIO	MPS GRUPO 1	1.926	-	1.926	$ 5.695,000	$ 10.968.570,000
	MPS GRUPO 2	1.134	-	1.134	$ 6.326,000	$ 7.173.684,000
	MPS GRUPO 3	1.953	-	1.953	$ 7.227,000	$ 14.114.331,000
	MPS GRUPO 4	711	-	711	$ 7.927,000	$ 5.636.097,000
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	MI GRUPO 1	2.061	1.476	585	$ 3.634,000	$ 2.125.890,000
	MI GRUPO 2	1.215	-	1.215	$ 3.635,000	$ 4.416.525,000
	MI GRUPO 3	2.295		2.295	$ 3.860,000	$ 8.858.700,000
	MI GRUPO 4	486		486	$ 3.990,000	$ 1.939.140,000
GRAN TOTAL		11.781	1.476	10.305		$ 55.232.937,000

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada institución educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:			Municipio	VITERBO		
FECHA:	DÍA	16	MES	JUNIO	AÑO	2025
DEISY BIBIANA VARGAS RENDÓN						30.333.507
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL				FIRMA Y CEDULA		

Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución Paz | Alimentos para Aprender | Gobierno de CALDAS | Secretaría de EDUCACIÓN

CERTIFICACIÓN DE COBERTURA ATENDIDA

DATOS GENERALES

OPERADOR	UT NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025	NIT OPERADOR	901.905.736 - 5
CONTRATO N°	CO1.PCCNTR.7228961	VALOR CONTRATO	$ 11.623.386.034,00
N° RACIONES CONTRATADAS	19481		
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	3.199	MODALIDAD PREPARADO EN SITIO	16.282
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde 3-jun-25	Hasta	13-jun-25

CERTIFICACION

El suscrito Representante Legal de la entidad Contratista, certifica que se entregaron la siguiente cantidad de raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución

DEPARTAMENTO	CALDAS	MUNICIPIO	FILADELFIA	CÓDIGO DANE MUNICIPIO	17272

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO (EE Y CER)	MODALIDAD (MPS o MI)	NIVEL ESCOLAR	PROGRAMADO: N° RACIONES POR DÍA	PROGRAMADO: N° DÍAS VEDA/CLASES	PROGRAMADO: TOTAL RACIONES	ENTREGADO: N° RACIONES POR DÍA	ENTREGADO: N° DÍAS ATENDIDOS	NOVEDADES	ENTREGADO: TOTAL RACIONES	ENTREGADO: COSTO UNITARIO RACIÓN	ENTREGADO: COSTO TOTAL SUMINISTRO
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO - ESCUELA RURAL AGUADITA PEQUEÑA	MPS	MPS GRUPO 1	6	9	54	6	9		54	$ 5.695,000	$ 307.530,000
		MPS GRUPO 2	1	9	9	1	9		9	$ 6.326,000	$ 56.934,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	7		63	7			63		$ 364.464,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO - ESCUELA RURAL ATANASIO GIRARDOTH	MPS	MPS GRUPO 1	2	9	18	2	0	INCAPACIDAD MÉDICA DEL DOCENTE DEL 3 AL 13 DE JUNIO	0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	4	9	36	4	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	6		54	6			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO - ESCUELA RURAL EL PINTADO	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	2	9	18	2	9		18	$ 3.634,000	$ 65.412,000
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	2		18	2			18		$ 65.412,000
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO - ESCUELA RURAL ELADIA MEJIA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	1	9	9	1	9		9	$ 3.634,000	$ 32.706,000
		MI GRUPO 2	3	9	27	3	9		27	$ 3.635,000	$ 98.145,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	4		36	4			36		$ 130.851,000
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO - ESCUELA RURAL LA AMAPOLA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	1	9	9	1	9		9	$ 3.634,000	$ 32.706,000
		MI GRUPO 2	2	9	18	2	9		18	$ 3.635,000	$ 65.430,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	3		27	3			27		$ 98.136,000
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO - ESCUELA RURAL LA CEIBA	MPS	MPS GRUPO 1	9	9	81	9	9		81	$ 5.695,000	$ 461.295,000
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	9		81	9			81		$ 461.295,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO - ESCUELA RURAL LA MARINA	MPS	MPS GRUPO 1	5	9	45	5	9		45	$ 5.695,000	$ 256.275,000
		MPS GRUPO 2	6	9	54	6	9		54	$ 6.326,000	$ 341.604,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	11		99	11			99		$ 597.879,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -

INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO - ESCUELA RURAL LA PALMA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -	
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -	
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -	
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
	MI	MI GRUPO 1	3	9	27	3	9		27	$ 3.634,000	$ 98.118,000	
		MI GRUPO 2	1	9	9	1	9		9	$ 3.635,000	$ 32.715,000	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	4		36	4			36		$ 130.833,000	
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO - ESCUELA RURAL LA SOLEDAD	MPS	MPS GRUPO 1	8	9	72	8	9		72	$ 5.695,000	$ 410.040,000	
		MPS GRUPO 2	4	9	36	4	9		36	$ 6.326,000	$ 227.736,000	
		MPS GRUPO 3	7	9	63	7	9		63	$ 7.227,000	$ 455.301,000	
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -	
		TOTAL	19		171	19			171		$ 1.093.077,000	
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO - ESCUELA RURAL MANUELITA SAENZ	MPS	MPS GRUPO 1	6	9	54	6	9		54	$ 5.695,000	$ 307.530,000	
		MPS GRUPO 2	5	9	45	5	9		45	$ 6.326,000	$ 284.670,000	
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -	
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -	
		TOTAL	11		99	11			99		$ 592.200,000	
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO - ESCUELA RURAL PIEDRAS BLANCAS	MPS	MPS GRUPO 1	8	9	72	8	9		72	$ 5.695,000	$ 410.040,000	
		MPS GRUPO 2	7	9	63	7	9		63	$ 6.326,000	$ 398.538,000	
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -	
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -	
		TOTAL	15		135	15			135		$ 808.578,000	
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO - ESCUELA RURAL SAN CAYETANO	MPS	MPS GRUPO 1	4	9	36	4	9		36	$ 5.695,000	$ 205.020,000	
		MPS GRUPO 2	6	9	54	6	9		54	$ 6.326,000	$ 341.604,000	
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -	
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -	
		TOTAL	10		90	10			90		$ 546.624,000	
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO -	MPS	MPS GRUPO 1	18	9	162	18	9		162	$ 5.695,000	$ 922.590,000	
		MPS GRUPO 2	13	9	117	13	9		117	$ 6.326,000	$ 740.142,000	
		MPS GRUPO 3	39	9	351	39	9		351	$ 7.227,000	$ 2.536.677,000	
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -	
		TOTAL	70		630	70			630		$ 4.199.409,000	
INSTITUCION EDUCATIVA AGUADITA GRANDE	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO - INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	14	9	126	14	9		126	$ 5.695,000	$ 717.570,000	
		MPS GRUPO 2	5	9	45	5	9		45	$ 6.326,000	$ 284.670,000	
		MPS GRUPO 3	26	9	234	26	9		234	$ 7.227,000	$ 1.691.118,000	
		MPS GRUPO 4	19	9	171	19	9		171	$ 7.927,000	$ 1.355.517,000	
		TOTAL	64		576	64			576		$ 4.048.875,000	
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO - LA DORADA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -	
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -	
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -	
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
	MI	MI GRUPO 1	6	9	54	6	9		54	$ 3.634,000	$ 196.236,000	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	6		54	6			54		$ 196.236,000	
INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE - ESCUELA RURAL ALTO MAIBÁ	MPS	MPS GRUPO 1	5	9	45	5	9		45	$ 5.695,000	$ 256.275,000	
		MPS GRUPO 2	1	9	9	1	9		9	$ 6.326,000	$ 56.934,000	
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -	
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -	
		TOTAL	6		54	6			54		$ 313.209,000	
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	

INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE - ESCUELA RURAL ALTOMIRA	MPS	MPS GRUPO 1	14	9	126	14	9		126	$ 5.695,000	$	717.570,000
		MPS GRUPO 2	8	9	72	8	9		72	$ 6.326,000	$	455.472,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	22		198	22			198		$	1.173.042,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE - ESCUELA RURAL BALMORAL	MPS	MPS GRUPO 1	5	9	45	5	9		45	$ 5.695,000	$	256.275,000
		MPS GRUPO 2	4	9	36	4	9		36	$ 6.326,000	$	227.736,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	9		81	9			81		$	484.011,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE - ESCUELA RURAL EL CASTILLO	MPS	MPS GRUPO 1	3	9	27	3	9		27	$ 5.695,000	$	153.765,000
		MPS GRUPO 2	1	9	9	1	9		9	$ 6.326,000	$	56.934,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	4		36	4			36		$	210.699,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE - ESCUELA RURAL LA GRAN COLOMBIA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	4	9	36	4	9		36	$ 3.634,000	$	130.824,000
		MI GRUPO 2	2	9	18	2	9		18	$ 3.635,000	$	65.430,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	6		54	6			54		$	196.254,000
INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE - ESCUELA RURAL LA ILUSIÓN	MPS	MPS GRUPO 1	9	9	81	9	9		81	$ 5.695,000	$	461.295,000
		MPS GRUPO 2	2	9	18	2	9		18	$ 6.326,000	$	113.868,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	11		99	11			99		$	575.163,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE - ESCUELA RURAL LA INDIA	MPS	MPS GRUPO 1	3	9	27	3	9		27	$ 5.695,000	$	153.765,000
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	3		27	3			27		$	153.765,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE - ESCUELA RURAL MARÍA GORETTI	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	5	9	45	5	9		45	$ 3.634,000	$	163.530,000
		MI GRUPO 2	1	9	9	1	9		9	$ 3.635,000	$	32.715,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	6		54	6			54		$	196.245,000
INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE - ESCUELA RURAL POLICARPA SALAVARRIETA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	5	9	45	5	9		45	$ 3.634,000	$	163.530,000
		MI GRUPO 2	2	9	18	2	9		18	$ 3.635,000	$	65.430,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	7		63	7			63		$	228.960,000
INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE - ESCUELA RURAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	MPS	MPS GRUPO 1	6	9	54	6	9		54	$ 5.695,000	$	307.530,000
		MPS GRUPO 2	3	9	27	3	9		27	$ 6.326,000	$	170.802,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	9		81	9			81		$	478.332,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-

INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE - ESCUELA RURAL SANTA ANA	MPS	MPS GRUPO 1	1	9	9	1	0	INCAPACIDAD MÉDICA DEL DOCENTE DEL 3 AL 13 DE JUNIO	0	$ 5.695,000	$ -	
		MPS GRUPO 2	1	9	9	1	0		0	$ 6.326,000	$ -	
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -	
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -	
		TOTAL	2		18	2			0		$ -	
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE - ESCUELA RURAL SANTA RITA	MPS	MPS GRUPO 1	12	9	108	12	9		108	$ 5.695,000	$ 615.060,000	
		MPS GRUPO 2	2	9	18	2	9		18	$ 6.326,000	$ 113.868,000	
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -	
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -	
		TOTAL	14		126	14			126		$ 728.928,000	
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE - INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	35	9	315	35	9		315	$ 5.695,000	$ 1.793.925,000	
		MPS GRUPO 2	21	9	189	21	9		189	$ 6.326,000	$ 1.195.614,000	
		MPS GRUPO 3	65	9	585	65	9		585	$ 7.227,000	$ 4.227.795,000	
		MPS GRUPO 4	20	9	180	20	9		180	$ 7.927,000	$ 1.426.860,000	
		TOTAL	141		1269	141			1269		$ 8.644.194,000	
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE - SAN LUIS	MPS	MPS GRUPO 1	20	9	180	20	9		180	$ 5.695,000	$ 1.025.100,000	
		MPS GRUPO 2	10	9	90	10	9		90	$ 6.326,000	$ 569.340,000	
		MPS GRUPO 3	28	9	252	28	9		252	$ 7.227,000	$ 1.821.204,000	
		MPS GRUPO 4	13	9	117	13	9		117	$ 7.927,000	$ 927.459,000	
		TOTAL	71		639	71			639		$ 4.343.103,000	
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE - SIMÓN BOLÍVAR	MPS	MPS GRUPO 1	9	9	81	9	9		81	$ 5.695,000	$ 461.295,000	
		MPS GRUPO 2	8	9	72	8	9		72	$ 6.326,000	$ 455.472,000	
		MPS GRUPO 3	25	9	225	25	9		225	$ 7.227,000	$ 1.626.075,000	
		MPS GRUPO 4	9	9	81	9	9		81	$ 7.927,000	$ 642.087,000	
		TOTAL	51		459	51			459		$ 3.184.929,000	
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
INSTITUCION EDUCATIVA FILADELFIA - COLEGIO MARIA INMACULADA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -	
		MPS GRUPO 2	66	9	594	66	9		594	$ 6.326,000	$ 3.757.644,000	
		MPS GRUPO 3	69	9	621	69	9		621	$ 7.227,000	$ 4.487.967,000	
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -	
		TOTAL	135		1215	135			1215		$ 8.245.611,000	
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
INSTITUCION EDUCATIVA FILADELFIA - GENERAL SANTANDER	MPS	MPS GRUPO 1	124	9	1116	124	9		1116	$ 5.695,000	$ 6.355.620,000	
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -	
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -	
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -	
		TOTAL	124		1116	124			1116		$ 6.355.620,000	
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	

INSTITUCION EDUCATIVA FILADELFIA - INSTITUCION EDUCATIVA FILADELFIA - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	81	9	729	81	9		729	$ 7.227,000	$	5.268.483,000
		MPS GRUPO 4	73	9	657	73	9		657	$ 7.927,000	$	5.208.039,000
		TOTAL	154		1386	154			1386		$	10.476.522,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-

MPS: MODALIDAD PREPARADA EN SITIO
MI: MODALIDAD INDUSTRIALIZADA
GRUPO 1: TRANSICION 1, 2 Y 3
GRUPO 2: 4 Y 5
GRUPO 3: SECUNDARIA
GRUPO 4: MEDIA Y COMPLEMENTARIO

[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
MODALIDAD PREPARADA EN SITIO	MPS GRUPO 1	2.907	-	2.907	$ 5.695,000	$ 16.555.365,000
	MPS GRUPO 2	1.557	-	1.557	$ 6.326,000	$ 9.849.582,000
	MPS GRUPO 3	3.060	-	3.060	$ 7.227,000	$ 22.114.620,000
	MPS GRUPO 4	1.206	-	1.206	$ 7.927,000	$ 9.559.962,000
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	MI GRUPO 1	243	-	243	$ 3.634,000	$ 883.062,000
	MI GRUPO 2	99	-	99	$ 3.635,000	$ 359.865,000
	MI GRUPO 3	-		-	$ 3.860,000	$ -
	MI GRUPO 4	-		-	$ 3.990,000	$ -
GRAN TOTAL		9.072	-	9.072		$ 59.322.456,000

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada institución educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:			Municipio		FILADELFIA	
FECHA:	DÍA	16	MES	JUNIO	AÑO	2025

DEISY BIBIANA VARGAS RENDÓN
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA Y CEDULA 30.333.507

Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución Bte | Alimentos para Aprender | Gobierno de CALDAS | Secretaría de EDUCACIÓN

CERTIFICACIÓN DE COBERTURA ATENDIDA

DATOS GENERALES					
OPERADOR	UT NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025		NIT OPERADOR	901.905.736 - 5	
CONTRATO N°	C01.PCCNTR.7228961		VALOR CONTRATO	$	11.623.386.034,00
N° RACIONES CONTRATADAS	19481				
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	3.199		MODALIDAD PREPARADO EN SITIO		16.282
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	3-jun-25	Hasta	13-jun-25	

CERTIFICACION

El suscrito Representante Legal de la entidad Contratista, certifica que se entregaron la siguiente cantidad de raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

DEPARTAMENTO	CALDAS	MUNICIPIO	LA MERCED	CÓDIGO DANE MUNICIPIO	17388

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO (I.E. Y SEDE)	TIPO MODALIDAD	NIVEL ESCOLAR	PROGRAMADO			ENTREGADO		NOVEDADES	TOTAL RACIONES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
			N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS PROGRAMADOS	TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS				
INSTITUCION EDUCATIVA LA FELISA - INSTITUCION EDUCATIVA LA FELISA - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	46	9	414	46	9		414	$ 5.695,000	$ 2.357.730,000
		MPS GRUPO 2	17	9	153	17	9		153	$ 6.326,000	$ 967.878,000
		MPS GRUPO 3	26	9	234	26	9		234	$ 7.227,000	$ 1.691.118,000
		MPS GRUPO 4	15	9	135	15	9		135	$ 7.927,000	$ 1.070.145,000
		TOTAL	104		936	104			936		$ 6.086.871,000
	MI	MI GRUPO 1	10	9	90	10	9		90	$ 3.634,000	$ 327.060,000
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	10		90	10			90		$ 327.060,000
INSTITUCION EDUCATIVA LA FELISA - SECCIONAL EL TAMBOR	MPS	MPS GRUPO 1	20	9	180	20	9		180	$ 5.695,000	$ 1.025.100,000
		MPS GRUPO 2	8	9	72	8	9		72	$ 6.326,000	$ 455.472,000
		MPS GRUPO 3	13	9	117	13	9		117	$ 7.227,000	$ 845.559,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	41		369	41			369		$ 2.326.131,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS - EL YARUMO	MPS	MPS GRUPO 1	6	9	54	6	9		54	$ 5.695,000	$ 307.530,000
		MPS GRUPO 2	2	9	18	2	9		18	$ 6.326,000	$ 113.868,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	8		72	8			72		$ 421.398,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS - INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMÓN	MPS	MPS GRUPO 1	19	9	171	19	9		171	$ 5.695,000	$ 973.845,000
		MPS GRUPO 2	12	9	108	12	9		108	$ 6.326,000	$ 683.208,000
		MPS GRUPO 3	12	9	108	12	9		108	$ 7.227,000	$ 780.516,000
		MPS GRUPO 4	3	9	27	3	9		27	$ 7.927,000	$ 214.029,000
		TOTAL	46		414	46			414		$ 2.651.598,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS - INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	34	9	306	34	9		306	$ 5.695,000	$ 1.742.670,000
		MPS GRUPO 2	20	9	180	20	9		180	$ 6.326,000	$ 1.138.680,000
		MPS GRUPO 3	70	9	630	70	9		630	$ 7.227,000	$ 4.553.010,000
		MPS GRUPO 4	35	9	315	35	9		315	$ 7.927,000	$ 2.497.005,000
		TOTAL	159		1431	159			1431		$ 9.931.365,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS - LA QUIEBRA DE SAN ISIDRO	MPS	MPS GRUPO 1	3	9	27	3	9		27	$ 5.695,000	$ 153.765,000
		MPS GRUPO 2	2	9	18	2	9		18	$ 6.326,000	$ 113.868,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	5		45	5			45		$ 267.633,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS - PEÑA RICA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	3	9	27	3	9		27	$ 3.634,000	$ 98.118,000
		MI GRUPO 2	1	9	9	1	9		9	$ 3.635,000	$ 32.715,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	4		36	4			36		$ 130.833,000

INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS - SAN JOSÉ	MPS	MPS GRUPO 1	6	9	54	6	9		54	$ 5.695,000	$	307.530,000
		MPS GRUPO 2	3	9	27	3	9		27	$ 6.326,000	$	170.802,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	9		81	9			81		$	478.332,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS - SATÉLITE FONTIBÓN	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	4	9	36	4	9		36	$ 3.634,000	$	130.824,000
		MI GRUPO 2	3	9	27	3	9		27	$ 3.635,000	$	98.145,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	7		63	7			63		$	228.969,000
INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS - SATÉLITE MACIEGAL	MPS	MPS GRUPO 1	13	9	117	13	9		117	$ 5.695,000	$	666.315,000
		MPS GRUPO 2	6	9	54	6	9		54	$ 6.326,000	$	341.604,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	19		171	19			171		$	1.007.919,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR ANTONIO JOSE GIRALDO GOMEZ -	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	60	9	540	60	9		540	$ 7.227,000	$	3.902.580,000
		MPS GRUPO 4	30	9	270	30	9		270	$ 7.927,000	$	2.140.290,000
		TOTAL	90		810	90			810		$	6.042.870,000
INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR ANTONIO JOSE GIRALDO GOMEZ -	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR ANTONIO JOSE GIRALDO GOMEZ - SEDE PRIMARIA FCO JOSE DE CALDAS	MPS	MPS GRUPO 1	88	9	792	88	9		792	$ 5.695,000	$	4.510.440,000
		MPS GRUPO 2	26	9	234	26	9		234	$ 6.326,000	$	1.480.284,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	114		1026	114			1026		$	5.990.724,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MPS	MPS GRUPO 1		0			0			$ 5.695,000		
		MPS GRUPO 2		0			0			$ 6.326,000		
		MPS GRUPO 3		0			0			$ 7.227,000		
		MPS GRUPO 4		0			0			$ 7.927,000		
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1		0			0			$ 3.634,000		
		MI GRUPO 2		0			0			$ 3.635,000		
		MI GRUPO 3		0			0			$ 3.860,000		
		MI GRUPO 4		0			0			$ 3.990,000		
		TOTAL	0		0	0			0		$	-

MPS: MODALIDAD PREPARADA EN SITIO
MI: MODALIDAD INDUSTRIALIZADA
GRUPO 1: TRANSICIÓN, 1, 2 Y 3
GRUPO 2: 4 Y 5
GRUPO 3: SECUNDARIA
GRUPO 4: MEDIA Y COMPLEMENTARIO

TOTAL RACIONES		CANTIDAD RACIONES	% MONTO DE RACIONES COMIDAS CALIENTES	RACIONES A RECLAMAR POR EL OPERADOR	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
MODALIDAD PREPARADA EN SITIO	MPS GRUPO 1	2.115	-	2.115	$ 5.695,000	$ 12.044.925;000
	MPS GRUPO 2	864	-	864	$ 6.326,000	$ 5.465.664,000
	MPS GRUPO 3	1.629	-	1.629	$ 7.227,000	$ 11.772.783,000
	MPS GRUPO 4	747	-	747	$ 7.927,000	$ 5.921.469,000
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	MI GRUPO 1	153	90	63	$ 3.634,000	$ 228.942,000
	MI GRUPO 2	36	-	36	$ 3.635,000	$ 130.860,000
	MI GRUPO 3	-		-	$ 3.860,000	$ -
	MI GRUPO 4	-		-	$ 3.990,000	$ -
GRAN TOTAL		5.544	90	5.454		$ 35.564.643,000

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada institución educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:			Municipio	LA MERCED	
FECHA:	DÍA	16	MES	JUNIO	AÑO 2025
DEISY BIBIANA VARGAS RENDÓN					30.333.507
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL					FIRMA Y CEDULA

LA MERCED

Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución por Pte | Alimentos Aprender | Gobierno de CALDAS | Secretaría de EDUCACIÓN

CERTIFICACIÓN DE COBERTURA ATENDIDA

DATOS GENERALES					
OPERADOR	UT NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025		NIT OPERADOR	901.905.736 - 5	
CONTRATO N°	C01.PCCNTR.7228961		VALOR CONTRATO	$	11.623.386.034,00
N° RACIONES CONTRATADAS	19481				
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	3.199		MODALIDAD PREPARADO EN SITIO		16.282
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	3-Jun-25	Hasta	13-Jun-25	

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal de la entidad Contratista, certifica que se entregaron la siguiente cantidad de raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución

DEPARTAMENTO	CALDAS	MUNICIPIO	SUPÍA	CÓDIGO DANE MUNICIPIO	17777

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO (LA Y SEDE)	TIPO MODALIDAD	NIVEL ESCOLAR	PROGRAMADO N° RACIONES POR DÍA	PROGRAMADO N° DÍAS PROGRAMADOS	PROGRAMADO TOTAL RACIONES	ENTREGADO N° RACIONES POR DÍA	ENTREGADO N° DÍAS ATENDIDOS	NOVEDADES	ENTREGADO TOTAL RACIONES	ENTREGADO COSTO UNITARIO	ENTREGADO COSTO TOTAL
INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA - INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	56	9	504	56	9		504	$ 5.695,000	$ 2.870.280,000
		MPS GRUPO 2	28	9	252	28	9		252	$ 6.326,000	$ 1.594.152,000
		MPS GRUPO 3	95	9	855	95	9		855	$ 7.227,000	$ 6.179.085,000
		MPS GRUPO 4	50	9	450	50	9		450	$ 7.927,000	$ 3.567.150,000
		TOTAL	229		2061	229			2061		$ 14.210.667,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA - SEDE ALTO SEVILLA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	15	9	135	15	9		135	$ 3.634,000	$ 490.590,000
		MI GRUPO 2	4	9	36	4	9		36	$ 3.635,000	$ 130.860,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	19		171	19			171		$ 621.450,000
INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA - SEDE DOSQUEBRADAS	MPS	MPS GRUPO 1	13	9	117	13	9		117	$ 5.695,000	$ 666.315,000
		MPS GRUPO 2	12	9	108	12	9		108	$ 6.326,000	$ 683.208,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	25		225	25			225		$ 1.349.523,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA - SEDE EL BRASIL	MPS	MPS GRUPO 1	19	9	171	19	9		171	$ 5.695,000	$ 973.845,000
		MPS GRUPO 2	10	9	90	10	9		90	$ 6.326,000	$ 569.340,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	29		261	29			261		$ 1.543.185,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA - SEDE GUAMAL	MPS	MPS GRUPO 1	59	9	531	59	9		531	$ 5.695,000	$ 3.024.045,000
		MPS GRUPO 2	25	9	225	25	9		225	$ 6.326,000	$ 1.423.350,000
		MPS GRUPO 3	68	9	612	68	9		612	$ 7.227,000	$ 4.422.924,000
		MPS GRUPO 4	27	9	243	27	9		243	$ 7.927,000	$ 1.926.261,000
		TOTAL	179		1611	179			1611		$ 10.796.580,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA - SEDE SAN CAYETANO	MPS	MPS GRUPO 1	10	9	90	10	9		90	$ 5.695,000	$ 512.550,000
		MPS GRUPO 2	7	9	63	7	9		63	$ 6.326,000	$ 398.538,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	17		153	17			153		$ 911.088,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA - SEDE SAN PABLO	MPS	MPS GRUPO 1	45	9	405	45	9		405	$ 5.695,000	$ 2.306.475,000
		MPS GRUPO 2	16	9	144	16	9		144	$ 6.326,000	$ 910.944,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	61		549	61			549		$ 3.217.419,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -

INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA - SEDE TIZAMAR	MPS	MPS GRUPO 1	8	9	72	8	9		72	$ 5.695,000	$	410.040,000
		MPS GRUPO 2	4	9	36	4	9		36	$ 6.326,000	$	227.736,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	12		108	12			108		$	637.776,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS - ESCUELA NATIVIDAD MONTAÑO	MPS	MPS GRUPO 1	37	9	333	37	9		333	$ 5.695,000	$	1.896.435,000
		MPS GRUPO 2	129	9	1161	129	9		1161	$ 6.326,000	$	7.344.486,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	166		1494	166			1494		$	9.240.921,000
	MI	MI GRUPO 1	30	9	270	30	9		270	$ 3.634,000	$	981.180,000
		MI GRUPO 2	8	9	72	8	9		72	$ 3.635,000	$	261.720,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	38		342	38			342		$	1.242.900,000
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS - INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	57	9	513	57	9		513	$ 5.695,000	$	2.921.535,000
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	135	9	1215	135	9		1215	$ 7.227,000	$	8.780.805,000
		MPS GRUPO 4	59	9	531	59	9		531	$ 7.927,000	$	4.209.237,000
		TOTAL	251		2259	251			2259		$	15.911.577,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	49	9	441	49	9		441	$ 3.860,000	$	1.702.260,000
		MI GRUPO 4	10	9	90	10	9		90	$ 3.990,000	$	359.100,000
		TOTAL	59		531	59			531		$	2.061.360,000
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - CENTRO EDUCATIVO LA LOMA	MPS	MPS GRUPO 1	11	9	99	11	9		99	$ 5.695,000	$	563.805,000
		MPS GRUPO 2	2	9	18	2	9		18	$ 6.326,000	$	113.868,000
		MPS GRUPO 3	25	9	225	25	9		225	$ 7.227,000	$	1.626.075,000
		MPS GRUPO 4	16	9	144	16	9		144	$ 7.927,000	$	1.141.488,000
		TOTAL	54		486	54			486		$	3.445.236,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - ESCUELA RURAL ANTONIO NARIÑO	MPS	MPS GRUPO 1	13	9	117	13	9		117	$ 5.695,000	$	666.315,000
		MPS GRUPO 2	2	9	18	2	9		18	$ 6.326,000	$	113.868,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	15		135	15			135		$	780.183,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - ESCUELA RURAL BAJO SAN FRANCISCO	MPS	MPS GRUPO 1	12	9	108	12	9		108	$ 5.695,000	$	615.060,000
		MPS GRUPO 2	3	9	27	3	9		27	$ 6.326,000	$	170.802,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	15		135	15			135		$	785.862,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - ESCUELA RURAL CABUYAL (Primaria)	MPS	MPS GRUPO 1	23	9	207	23	9		207	$ 5.695,000	$	1.178.865,000
		MPS GRUPO 2	4	9	36	4	9		36	$ 6.326,000	$	227.736,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	27		243	27			243		$	1.406.601,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - ESCUELA RURAL CABUYAL (Secundaria + Media)	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	35	9	315	35	9		315	$ 7.227,000	$	2.276.505,000
		MPS GRUPO 4	10	9	90	10	9		90	$ 7.927,000	$	713.430,000
		TOTAL	45		405	45			405		$	2.989.935,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - ESCUELA RURAL CARACOLI	MPS	MPS GRUPO 1	23	9	207	23	9		207	$ 5.695,000	$	1.178.865,000
		MPS GRUPO 2	12	9	108	12	9		108	$ 6.326,000	$	683.208,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	35		315	35			315		$	1.862.073,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-

INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - ESCUELA RURAL EL CONTENTO	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -		
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -		
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -		
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -		
		TOTAL	0		0	0			0		$ -		
	MI	MI GRUPO 1	7	9	63	7	9		63	$ 3.634,000	$ 228.942,000		
		MI GRUPO 2	1	9	9	1	9		9	$ 3.635,000	$ 32.715,000		
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -		
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -		
		TOTAL	8		72	8			72		$ 261.657,000		
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - ESCUELA RURAL EL RODEO	MPS	MPS GRUPO 1	18	9	162	18	9		162	$ 5.695,000	$ 922.590,000		
		MPS GRUPO 2	8	9	72	8	9		72	$ 6.326,000	$ 455.472,000		
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -		
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -		
		TOTAL	26		234	26			234		$ 1.378.062,000		
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -		
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -		
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -		
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -		
		TOTAL	0		0	0			0		$ -		
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - ESCUELA RURAL LA AMALIA	MPS	MPS GRUPO 1	11	9	99	11	9		99	$ 5.695,000	$ 563.805,000		
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -		
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -		
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -		
		TOTAL	11		99	11			99		$ 563.805,000		
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -		
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -		
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -		
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -		
		TOTAL	0		0	0			0		$ -		
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - ESCUELA RURAL LA ARGENTINA	MPS	MPS GRUPO 1	23	9	207	23	9		207	$ 5.695,000	$ 1.178.865,000		
		MPS GRUPO 2	13	9	117	13	9		117	$ 6.326,000	$ 740.142,000		
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -		
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -		
		TOTAL	36		324	36			324		$ 1.919.007,000		
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -		
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -		
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -		
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -		
		TOTAL	0		0	0			0		$ -		
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - ESCUELA RURAL LA BODEGA	MPS	MPS GRUPO 1	7	9	63	7	9		63	$ 5.695,000	$ 358.785,000		
		MPS GRUPO 2	5	9	45	5	9		45	$ 6.326,000	$ 284.670,000		
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -		
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -		
		TOTAL	12		108	12			108		$ 643.455,000		
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -		
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -		
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -		
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -		
		TOTAL	0		0	0			0		$ -		
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - ESCUELA RURAL LA DIVISA	MPS	MPS GRUPO 1	4	9	36	4	9		36	$ 5.695,000	$ 205.020,000		
		MPS GRUPO 2	3	9	27	3	9		27	$ 6.326,000	$ 170.802,000		
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -		
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -		
		TOTAL	7		63	7			63		$ 375.822,000		
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -		
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -		
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -		
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -		
		TOTAL	0		0	0			0		$ -		
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - ESCUELA RURAL LA QUINTA	MPS	MPS GRUPO 1	17	9	153	17	9		153	$ 5.695,000	$ 871.335,000		
		MPS GRUPO 2	5	9	45	5	9		45	$ 6.326,000	$ 284.670,000		
		MPS GRUPO 3	30	9	270	30	9		270	$ 7.227,000	$ 1.951.290,000		
		MPS GRUPO 4	8	9	72	8	9		72	$ 7.927,000	$ 570.744,000		
		TOTAL	60		540	60			540		$ 3.678.039,000		
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -		
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -		
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -		
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -		
		TOTAL	0		0	0			0		$ -		
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - ESCUELA RURAL LA TORRE	MPS	MPS GRUPO 1	7	9	63	7	9		63	$ 5.695,000	$ 358.785,000		
		MPS GRUPO 2	1	9	9	1	9		9	$ 6.326,000	$ 56.934,000		
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -		
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -		
		TOTAL	8		72	8			72		$ 415.719,000		
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -		
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -		
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -		
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -		
		TOTAL	0		0	0			0		$ -		

INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - ESCUELA RURAL MARIA PIZARRO	MPS	MPS GRUPO 1	8	9	72	8	9		72	$ 5.695,000	$	410.040,000
		MPS GRUPO 2	3	9	27	3	9		27	$ 6.326,000	$	170.802,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	11		99	11			99		$	580.842,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - ESCUELA RURAL MURILLO	MPS	MPS GRUPO 1	7	9	63	7	9		63	$ 5.695,000	$	358.785,000
		MPS GRUPO 2	2	9	18	2	9		18	$ 6.326,000	$	113.868,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	9		81	9			81		$	472.653,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - ESCUELA RURAL SAN JOAQUIN	MPS	MPS GRUPO 1	2	9	18	2	9		18	$ 5.695,000	$	102.510,000
		MPS GRUPO 2	2	9	18	2	9		18	$ 6.326,000	$	113.868,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	4		36	4			36		$	216.378,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - INSTITUCIÓN EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	28	9	252	28	9		252	$ 5.695,000	$	1.435.140,000
		MPS GRUPO 2	26	9	234	26	9		234	$ 6.326,000	$	1.480.284,000
		MPS GRUPO 3	63	9	567	63	9		567	$ 7.227,000	$	4.097.709,000
		MPS GRUPO 4	30	9	270	30	9		270	$ 7.927,000	$	2.140.290,000
		TOTAL	147		1323	147			1323		$	9.153.423,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO ESCUELA RURAL ALTO OBISPO	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	8	9	72	8	9		72	$ 3.634,000	$	261.648,000
		MI GRUPO 2	6	9	54	6	9		54	$ 3.635,000	$	196.290,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	14		126	14			126		$	457.938,000
INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO ESCUELA RURAL BUENAVISTA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	3	9	27	3	9		27	$ 3.634,000	$	98.118,000
		MI GRUPO 2	2	9	18	2	9		18	$ 3.635,000	$	65.430,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	5		45	5			45		$	163.548,000
INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO ESCUELA RURAL CAMACHO	MPS	MPS GRUPO 1	4	9	36	4	9		36	$ 5.695,000	$	205.020,000
		MPS GRUPO 2	3	9	27	3	9		27	$ 6.326,000	$	170.802,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	7		63	7			63		$	375.822,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO ESCUELA RURAL EL DESCANSO	MPS	MPS GRUPO 1	4	9	36	4	9		36	$ 5.695,000	$	205.020,000
		MPS GRUPO 2	5	9	45	5	9		45	$ 6.326,000	$	284.670,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	9		81	9			81		$	489.690,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO ESCUELA RURAL EL PORVENIR	MPS	MPS GRUPO 1	16	9	144	16	9		144	$ 5.695,000	$	820.080,000
		MPS GRUPO 2	3	9	27	3	9		27	$ 6.326,000	$	170.802,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	19		171	19			171		$	990.882,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-

INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO ESCUELA RURAL GUASCAL	MPS	MPS GRUPO 1	15	9	135	15	9		135	$ 5.695,000	$	768.825,000
		MPS GRUPO 2	2	9	18	2	9		18	$ 6.326,000	$	113.868,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	17		153	17			153		$	882.693,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO ESCUELA RURAL LA CLARA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	10	9	90	10	9		90	$ 3.634,000	$	327.060,000
		MI GRUPO 2	7	9	63	7	9		63	$ 3.635,000	$	229.005,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	17		153	17			153		$	556.065,000
INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO ESCUELA RURAL LA PAVA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	16	9	144	16	9		144	$ 3.634,000	$	523.296,000
		MI GRUPO 2	3	9	27	3	9		27	$ 3.635,000	$	98.145,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	19		171	19			171		$	621.441,000
INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO ESCUELA RURAL LA TRINA	MPS	MPS GRUPO 1	17	9	153	17	9		153	$ 5.695,000	$	871.335,000
		MPS GRUPO 2	5	9	45	5	9		45	$ 6.326,000	$	284.670,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	22		198	22			198		$	1.156.005,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO ESCUELA RURAL LA VEGA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	3	9	27	3	9		27	$ 3.634,000	$	98.118,000
		MI GRUPO 2	13	9	117	13	9		117	$ 3.635,000	$	425.295,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	16		144	16			144		$	523.413,000
INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO ESCUELA RURAL MATECAÑA	MPS	MPS GRUPO 1	12	9	108	12	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	6	9	54	6	0	INCAPACIDAD MÉDICA DEL DOCENTE DEL 3 AL 13 DE JUNIO	0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	18		162	18			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO ESCUELA RURAL MUDARRA	MPS	MPS GRUPO 1	11	9	99	11	9		99	$ 5.695,000	$	563.805,000
		MPS GRUPO 2	8	9	72	8	9		72	$ 6.326,000	$	455.472,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	19		171	19			171		$	1.019.277,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO ESCUELA RURAL PALMASOLA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	17	9	153	17	9		153	$ 3.634,000	$	556.002,000
		MI GRUPO 2	6	9	54	6	9		54	$ 3.635,000	$	196.290,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	23		207	23			207		$	752.292,000
INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	29	9	261	29	9		261	$ 5.695,000	$	1.486.395,000
		MPS GRUPO 2	11	9	99	11	9		99	$ 6.326,000	$	626.274,000
		MPS GRUPO 3	95	9	855	95	9		855	$ 7.227,000	$	6.179.085,000
		MPS GRUPO 4	48	9	432	48	9		432	$ 7.927,000	$	3.424.464,000
		TOTAL	183		1647	183			1647		$	11.716.218,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-

INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICTOR - ESCUELA MARISCAL ROBLEDO	MPS	MPS GRUPO 1	114	9	1026	114	9		1026	$ 5.695,000	$ 5.843.070,000
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	114		1026	114			1026		$ 5.843.070,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICTOR - INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICTOR - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	50	9	450	50	9		450	$ 6.326,000	$ 2.846.700,000
		MPS GRUPO 3	85	9	765	85	9		765	$ 7.227,000	$ 5.528.655,000
		MPS GRUPO 4	25	9	225	25	9		225	$ 7.927,000	$ 1.783.575,000
		TOTAL	160		1440	160			1440		$ 10.158.930,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA SUPIA - INSTITUCION EDUCATIVA SUPIA - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	32	9	288	32	9		288	$ 7.227,000	$ 2.081.376,000
		MPS GRUPO 4	102	9	918	102	9		918	$ 7.927,000	$ 7.276.986,000
		TOTAL	134		1206	134			1206		$ 9.358.362,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	120	9	1080	120	9		1080	$ 3.860,000	$ 4.168.800,000
		MI GRUPO 4	41	9	369	41	9		369	$ 3.990,000	$ 1.472.310,000
		TOTAL	161		1449	161			1449		$ 5.641.110,000
INSTITUCION EDUCATIVA SUPIA - POLICARPA SALAVARRIETA	MPS	MPS GRUPO 1	138	9	1242	138	9		1242	$ 5.695,000	$ 7.073.190,000
		MPS GRUPO 2	68	9	612	68	9		612	$ 6.326,000	$ 3.871.512,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	206		1854	206			1854		$ 10.944.702,000
	MI	MI GRUPO 1	256	9	2304	256	9		2304	$ 3.634,000	$ 8.372.736,000
		MI GRUPO 2	35	9	315	35	9		315	$ 3.635,000	$ 1.145.025,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	291		2619	291			2619		$ 9.517.761,000

MPS: MODALIDAD PREPARADA EN SITIO
MI: MODALIDAD INDUSTRIALIZADA
GRUPO 1: TRANSICIÓN, 1, 2 Y 3
GRUPO 2: 4 Y 5
GRUPO 3: SECUNDARIA
GRUPO 4: MEDIA Y COMPLEMENTARIO

TOTAL RACIONES		CANTIDAD RACIONES	RACIONES DE MENOS CONSUMIDAS	RACIONES A COBRAR POR EL OPERADOR	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
MODALIDAD PREPARADA EN SITIO	MPS GRUPO 1	7.794	-	7.794	$ 5.695,000	$ 44.386.830,000
	MPS GRUPO 2	4.293	-	4.293	$ 6.326,000	$ 27.157.518,000
	MPS GRUPO 3	5.967	-	5.967	$ 7.227,000	$ 43.123.509,000
	MPS GRUPO 4	3.375	-	3.375	$ 7.927,000	$ 26.753.625,000
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	MI GRUPO 1	3.285	2.574	711	$ 3.634,000	$ 2.583.774,000
	MI GRUPO 2	765	-	765	$ 3.635,000	$ 2.780.775,000
	MI GRUPO 3	1.521		1.521	$ 3.860,000	$ 5.871.060,000
	MI GRUPO 4	459		459	$ 3.990,000	$ 1.831.410,000
GRAN TOTAL		27.459	2.574	24.885		$ 154.488.501,000

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada institución educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:			Municipio		SUPÍA		
FECHA:	DÍA	16	MES	JUNIO	AÑO	2025	
DEISY BIBIANA VARGAS RENDÓN							30.333.507
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL				FIRMA REPRESENTANTE LEGAL			

GOBIERNO DE CALDAS	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTROLADA SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

SECRETARÍA:	EDUCACION
UNIDAD O GRUPO:	COBERTURA
FECHA INFORME:	11 de julio de 2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
Nº CONTRATO	C01.PCCNTR.7228961 17012025-0048				
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025				
OBJETO DE CONTRATO	BRINDAR COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS Y FOCALIZADOS EN EL SIMAT DEPARTAMENTO DE CALDAS EN AULA REGULAR Y/O JORNADA ÚNICA				
POBLACIÓN BENEFICIADA	Niños, niñas y adolescentes matriculados y focalizados en el SIMAT Departamento de Caldas en aula regular y jomada única.				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	10 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS: Riosucio, Supía, Marmato, La Merced, Filadelfia, Viterbo, Belalcázar, Anserma, Risaralda y San José				
VALOR:	$14.499.275.362				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	112 días hábiles de trabajo escolar según calendario académico	FECHA INICIACIÓN	20 ene 2025	FECHA TERMINACIÓN	8 agosto 2025

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
1. "Brindar complemento alimentario a niños, niñas y adolescentes matriculados oficialmente en el SIMAT durante la jornada escolar, con calidad, inocuidad y de forma oportuna de acuerdo con los lineamientos técnicos administrativos y estándares (Versión que se encuentre vigente) del programa de alimentación escolar aprobados por el Ministerio de Educación Nacional. En caso de presentarse inundaciones, desastres naturales, cualquier emergencia o cualquier hecho irresistible e imprevisible en el departamento o a nivel nacional que afecten el normal desarrollo del Programa de Alimentación Escolar en alguno(s) o en todos los municipios del Departamento, el OPERADOR deberá acatar las directrices que la Gobernación de Caldas disponga para tales eventos y dichas directrices serán propendiendo por la entrega de suplemento alimentario de modo tal que los Niños, Niñas y Adolescentes tengan la continuidad en el servicio. Para la entrega de estos complementos alimentarios será necesaria una comunicación por escrito del Supervisor del contrato	Se ha brindado el complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes matriculados oficialmente en el SIMAT y priorizados, con calidad, inocuidad y de forma oportuna de acuerdo con los lineamientos técnicos administrativos y estándares del programa de alimentación escolar aprobados por el Ministerio de Educación Nacional.	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
dirigida al OPERADOR, con las indicaciones necesarias a tener en cuenta; también deberá el supervisor del contrato exigir al OPERADOR la certificación de la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del PAE. Para la suspensión de esta medida extraordinaria es necesario comunicación por escrito del supervisor del contrato dirigida al OPERADOR.		
2. Planear, organizar y ejecutar el suministro de los complementos alimentarios, y garantizar que el personal que lleva a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE en las diferentes etapas del proceso, tenga la idoneidad y experiencia suficiente para el cumplimiento de sus funciones.	El desarrollo de la obligación será verificado en el informe administrativo	0%
2. Garantizar permanentemente la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los alimentos del programa en las condiciones del contrato, las señaladas por la Unidad de Alimentos para Aprender (UAPA) y las autoridades en la materia.	Durante el mes de junio se garantizó la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los alimentos del programa en las condiciones del contrato, las señaladas por la Unidad de Alimentos para Aprender (UAPA) y las autoridades en la materia. Las novedades presentadas en la entrega de alimentos fueron subsanadas oportunamente.	100%
3. Socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato, la Documentación básica de la GOBERNACIÓN DE CALDAS (misión, visión, principios, Objetivos estratégicos y política de gestión).	Se efectuó socialización con el equipo que realiza las actividades definidas en el contrato, de la Documentación básica de la GOBERNACIÓN DE CALDAS.	100%
4. Entregar el plan de alistamiento, con plazo máximo una semana posterior al inicio de la operación con el fin de garantizar el funcionamiento del programa, el cual incluye: a) Listado de áreas de almacenamiento (bodegas), la información suministrada debe ser específica y detallada, no se autoriza la disposición de otro tipo de espacios no relacionados en dicho listado, para el almacenamiento de suministros. b) conceptos higiénico sanitarios de las áreas de almacenamiento (bodegas) los lugares de almacenamiento (bodegas), ensamble y/o producción deben contar con acta de inspección sanitaria expedida por la autoridad sanitaria competente, en este documento debe constar el concepto sanitario favorable o favorable con requerimientos, que no tenga un tiempo mayor a 6 meses de expedido. Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la Circular Externa del INVIMA Nº DAB 400-0201-17	El Plan de Alistamiento fue suministrado por el operador dentro de los tiempos estipulados y con los contenidos establecidos.	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
c) Relación de equipos y utensilios que disponen en cada uno de los lugares de almacenamiento (bodegas) d) Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, el cual incluya protocolos, procedimientos y cronogramas de mantenimiento, de tal forma que se garantice el adecuado funcionamiento de los equipos y herramientas que se utilicen para la ejecución del Programa, por lo tanto debe ir dirigido a los lugares de almacenamiento (bodegas), ensamble y/o producción y sedes educativas (para el mantenimiento preventivo de las sedes definidas por la ETC) conforme con los lineamientos y directrices dadas por la ETC en el primer mes de ejecución del contrato. e)Programa de Calibración de equipos e instrumentos de medición, en el cual se acredite que cuenta con un laboratorio externo o empresa certificada para ejecutar las mediciones de manera confiable, en cuanto a magnitudes en masa (grameras, basculas) y temperatura (termómetros), además se debe garantizar y certificar que la frecuencia de verificación de los equipos de medición se realiza acorde al manual del equipo, horas de uso y recomendaciones del fabricante, en los lugares de almacenamiento (bodegas). f) Plan de muestreo microbiológico (según lo establecido en las cláusulas contractuales) y cronograma. g) Planes de saneamiento de bodegas y comedores escolares. h) Formato control de temperaturas en comedores escolares, incluyendo protocolo específico de toma de temperaturas. i) Plan de capacitación y cronograma. j)Plan de manejo ambiental integral: Presentar documento frente a un plan de manejo ambiental integral para la recolección y disposición final de los empaques primarios y secundarios y demás residuos orgánicos generados en la operación de la modalidad refrigerio industrializado (incluye información sobre posibles empresas y/u organizaciones municipales zonales o departamentales que realicen manejo integral de residuos tanto líquidos como sólidos y las estrategias y/o propuestas del Operador para el manejo de dichos residuos). k) Plan de rutas de distribución (alimentos, gas e insumos de limpieza y desinfección); áreas de almacenamiento (bodegas), ensamble y procesamiento; que incluya: Código DANE, Municipio, Institución Educativa, Sede Educativa,		

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
tipo de medio de transporte, tiempo de recorrido a cada Sede (Desde cabecera municipal), deben ser registradas el 100% de las Sedes Educativas. l)Proyección de pendones con "Impresión en lona" y/o material lavable y resistente de acuerdo con las indicaciones de la ETC: o Hábitos y alimentación saludable. o Cuidado del medio ambiente. o Desperdicio de alimentos o Ruta de atención a ETA´s. o Ficha técnica de información general del PAE. o Horario de atención. o Mecanismo de atención a SPQR. y los siguientes en material resistente lavable: o Señalización de las diferentes áreas del comedor escolar. o Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). NOTA: el diseño de pendones de hábitos y alimentación saludable, cuidado del medio ambiente y desperdicios de alimentos, son los entregados por la ETC posterior a la adjudicación. m) Fichas técnicas de alimentos de acuerdo con la Resolución 335 de 2021 Anexo de calidad e inocuidad. n) Programa de proveedores, materias primas e insumos que incluya manejo y recibo de materias primas. NOTA: La modificación de fechas en los cronogramas respectivos de cada uno de los programas descritos, debe realizarse con autorización estricta, por parte de la supervisión de los contratos. o) Actualizar en el primer y último mes de ejecución el diagnóstico de equipos e infraestructura de las sedes educativas a cargo, teniendo en cuenta el formato establecido por la ETC.		
5. Acondicionar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipos de congelación, básculas y/o balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en materiales sanitarios y cumplir con las especificaciones establecidas en la normatividad vigente. Garantizar la separación	Las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos se encuentran debidamente acondicionadas según lo especificado en el contrato. Bodega almacenamiento de alimentos municipio Riosucio: Concepto Sanitario expedido el 29 de enero del 2025.	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
de los componentes proteicos (Carne de res, carne de cerdo, pechuga de pollo), en los equipos de congelación dispuestos en el área de almacenamiento y transporte.	Bodega almacenamiento de alimentos municipio Anserma: Concepto Sanitario expedido el 30 de enero del 2025. Bodega almacenamiento de alimentos municipio Belalcázar: Concepto Sanitario expedido el 29 de enero del 2025.	
6. Realizar el mantenimiento preventivo de todos los equipos que se tengan en el comedor escolar, de acuerdo con el cronograma presentado en el plan de alistamiento y teniendo en cuenta las sedes asignadas por la ETC. Garantizar que durante dicho mantenimiento, se apliquen las acciones correctivas requeridas, que aseguren el adecuado funcionamiento de los equipos y utensilios, verificando que se utilicen de manera correcta.	El desarrollo de la obligación será verificado en el informe administrativo	0%
7. Realizar el mantenimiento correctivo de equipos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte de la institución educativa, el supervisor, la interventoría, o el personal manipulador de alimentos. En caso de que no se realice el mantenimiento inmediato o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación, el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación, de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio. Dichas labores están sujetas a estricto cumplimiento, según lo establecido en el programa autorizado por la ETC. Para aquellos casos donde el equipo requiera restauración total o parcial significativa debido al agotamiento de la vida útil del equipo, daños por sobrecarga de energía debido al mal estado de las instalaciones eléctricas, daños por descarga eléctrica, cambios total o parcial del sistema original, daños causados por catástrofes naturales tales como terremotos, vendavales, derrumbes, inundaciones, incendio además de afectaciones de orden público, asonada o reparación de componentes críticos del equipo, se efectuará reunión entre la supervisión y el contratista para definir la pertinencia o no del mantenimiento correctivo.	El desarrollo de la obligación será verificado en el informe administrativo	0%
8. Realizar calibración de equipos e instrumentos de medición en los lugares de almacenamiento (bodegas), según el cronograma establecido en el plan de alistamiento, presentando acreditación de laboratorio externo o empresa certificada para ejecutar las mediciones de manera confiable, en cuanto a magnitudes en masa (grameras, basculas) y temperatura	El desarrollo de la obligación será verificado en el informe administrativo	0%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
(termómetros), además se debe garantizar y certificar que la frecuencia de verificación de los equipos de medición se realiza acorde al manual del equipo, horas de uso y recomendaciones del fabricante. El cronograma debe establecer labores de calibración, durante fechas correspondientes al periodo de ejecución del presente contrato. Los equipos e instrumentos que van a ser sujetos a verificación y cumplimiento de actividades de calibración deben coincidir con los reportados en el listado del plan de alistamiento.		
9. Entregar a la supervisión y/o interventoría del programa, los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riesgo en salud pública, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte. (Todos los productos y procesos del programa son objeto de supervisión mensual. Con respecto a los análisis microbiológicos, en modalidad RI se deben realizar mensualmente al producto lácteo. En la ración APS se debe realizar una vez al semestre análisis microbiológico al jugo, ensalada, y proteína, realizando un muestreo por municipio en el que se encuentre operando).	El desarrollo de la obligación será verificado en el informe administrativo	0%
10. Implementar el plan de saneamiento con los respectivos programas, para áreas de almacenamiento (bodegas), ensamble, producción y demás lugares que lo requieran, conforme lo establecido en la normatividad vigente y acorde a las necesidades y modelo de operación.	Se cuenta con plan de saneamiento con los respectivos programas, para áreas de almacenamiento (bodegas), ensamble, producción y demás lugares que lo requieran, conforme lo establecido en la normatividad vigente y acorde a las necesidades y modelo de operación. En las visitas de supervisión se constata cumplimiento del plan de saneamiento.	100%
11. Dar cumplimiento al plan de capacitaciones establecido, orientado por personal idóneo técnicamente, teniendo en cuenta que debe ser implementado a TODO el personal manipulador y debe cumplir como mínimo 10 horas sobre temas específicos en Buenas Prácticas de Manipulación de alimentos (BPM). Dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato, se debe incluir mínimo los temas "Estandarización de Porciones" y "Plan de Saneamiento Básico"; adicionalmente debe capacitarse al personal manipulador en temas específicos de la ejecución del PAE, lineamientos, ruta de atención de ETA´s y Circular 053 del 5 de junio de 2023, emitida por la Secretaría de Educación de Caldas:	Esta obligación se verifica en el informe administrativo	0%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
"Prevención de enfermedades transmitidas por alimentos y otras orientaciones respecto al PAE", ciclos de menús, guía de preparación, procesos de higienización del agua, preparación de alimentos, diligenciamiento de formatos y demás que se consideren pertinentes. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal durante la operación del Programa. Tener los soportes (NO un carné de manipulación BPM) que avalen la capacitación continua a TODO el personal manipulador. El Personal Manipulador de Alimentos que ingrese nuevo deberá ser capacitado previo, de no ser posible en un máximo de la primera semana de inicio de la prestación del servicio.		
12. Dar cumplimiento al plan de rutas relacionado en el plan de alistamiento, para la entrega de los alimentos, insumos de limpieza y desinfección, servicio de gas (en el caso que no se cuente con red) en cada una de las sedes educativas; esto acorde a lo contratado y teniendo en cuenta las dinámicas de las sedes, de tal manera que la recepción de estos productos se realice por el personal designado y que adelante las verificaciones correspondientes. Debe realizarse durante la jornada escolar. Los alimentos DEBEN entregarse directamente en la sede educativa. No se permite el transporte de alimentos con otro tipo de productos.	Se realiza revisión del plan de alistamiento y se subsana a cabalidad	100%
13. Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar, como también diferentes letreros alusivos al cumplimiento de las BPM (Buenas Prácticas de Manufactura - BPM).	El operador cuenta con identificación y señalización de las diferentes áreas que conforman el comedor escolar. Igualmente, el cumplimiento de esta obligación ha sido corroborada en las visitas de supervisión efectuadas por el equipo PAE	100%
14. El contratista deberá obtener autorización previa de la profesional en nutrición, designada como parte del equipo de supervisión, antes de proceder con la entrega de cualquier lote de alimentos destinados al Programa de Alimentación Escolar (PAE); para obtener dicha autorización, el contratista deberá presentar a la profesional en nutrición la ficha técnica de cada uno de los alimentos, con una antelación mínima de quince (15) días hábiles respecto a la fecha programada de entrega. Para casos específicos donde se requieran permisos de acondicionamiento de productos cárnicos, expedidos por las autoridades sanitarias competentes, se deben presentar dichos permisos a la supervisión de los contratos, garantizando el aval correspondiente.	Se presentan fichas técnicas de los productos y son revisados en el plan de alistamiento	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
15. Elaborar un Programa escrito de Proveedores, materias primas e insumos, en el que se especifique y detalle los aspectos y criterios de evaluación, aceptación y seguimiento a proveedores, que contengan especificaciones de calidad, criterios de aceptación y rechazo de las materias primas e insumos, condiciones de recibo, almacenamiento, uso y controles de calidad, así como caracterización de materias primas y su rotación (PEPS), requisitos de rotulado según normatividad vigente y el oportuno seguimiento por medio de registros de control. Tener en cuenta las recomendaciones de selección de proveedores, criterios de aceptación y rechazo y recibo y manejo de materias primas establecidas en la Resolución 335 de 2021, numeral 5.1.2.5.2 del Anexo de Calidad e Inocuidad. Se debe especificar el método y frecuencia de evaluación de proveedores.	Se cuenta con programa escrito de proveedores, materias primas e insumos. Se han tenido en cuenta las recomendaciones de selección de proveedores, criterios de aceptación y rechazo y recibo y manejo de materias primas establecidas en la Resolución 335 de 2021, numeral 5.1.2.5.2 del Anexo de Calidad e Inocuidad.	100%
16. Presentar informes de trazabilidad de verificación en bodega de los alimentos que ingresan y serán despachados a las sedes educativas.	El desarrollo de la obligación será verificado en el informe administrativo	0%
17. Realizar el registro de la hora de despacho del vehículo encargado de la entrega de los complementos alimentarios, las placas de este, así como la identificación del personal manipulador, como parte de la bitácora correspondiente.	El desarrollo de la obligación será verificado en el informe administrativo	0%
18. Contratar y garantizar el personal manipulador de alimentos para la ejecución del programa. El personal contratado para esta operación no está laboralmente vinculado con la Gobernación, ni con el Ministerio de Educación Nacional, ni con la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Alimentos para Aprender - UApA; es responsabilidad del Operador. Cumplir con el número de manipuladoras según raciones atendidas (refrigerio industrializado y/o almuerzo preparado en sitio), de acuerdo con tabla establecida por la ETC (Anexo Tabla de Manipuladoras). Contratar dentro de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% de este grupo, priorizando los que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la asociación de padres de familia.	El desarrollo de la obligación será verificado en el informe administrativo	0%
19. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del PAE,	El desarrollo de la obligación será verificado en el informe administrativo	0%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
principalmente en lo relacionado con las minutas patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico-sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de kardex, Plan de Saneamiento Básico y transmisión correcta de la información que se le solicite. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal durante la operación del Programa.		
20. Presentar relación de nómina con el respectivo comprobante de pago de salarios u honorarios (soporte de transferencia bancaria y desprendible de pago) del personal contratado durante el periodo de ejecución, conforme a la modalidad contractual que establezca el operador acorde con las disposiciones legales establecidas. Igualmente, presentar planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de todo el personal contratado. En caso de que el personal no sea contratado por contrato laboral, el operador debe garantizar que el contratista efectúe los respectivos pagos al sistema general de seguridad social, soportes que deben ser entregados a la supervisión del contrato. Además de adjuntar: • Base de datos en Excel que incluya: mes, municipio, institución educativa, sede, código DANE, No. de cupos, tipo de contratación, Nombre, cedula, cantidad horas reconocidas, días laborados y valor pagado • Certificación de paz y salvo expedida por el contador o revisor fiscal, con copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios.	Se verificará esta obligación en el informe administrativo	0%
21. En las instituciones educativas en las cuales se atienden entre 1 y 70 titulares de derecho del Programa con la modalidad industrializada; las actividades de recepción, verificación de calidad, cantidad y entrega de los complementos a los beneficiarios, estarán a cargo de la persona delegada por el Comité de Alimentación Escolar. Para el personal delegado por el CAE, se debe garantizar la entrega de 1 dotación compuesta por delantal con mangas y cremallera, además soportar la capacitación "In situ" en aspectos básicos como: BPM, desinfección, minuta y condiciones básicas de almacenamiento.	El desarrollo de la obligación será verificado en el informe administrativo	0%
22. Realizar la entrega de 2 dotaciones, (pantalón blanco, blusa blanca, delantal, gorro, tapabocas y zapatos cerrados antideslizantes) al personal	Se verifica esta obligación en el informe administrativo	0%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
(Gestionar la participación del Coordinador Municipal PAE y/o Agente Educativo del Operador, de por lo menos 1 CAE en cada Institución Educativa del municipio de operación, durante la ejecución del contrato).		
42. Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial y/o de la UApA. Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del PAE, un enfoque que propendan por la conservación del medio ambiente y por las buenas prácticas ambientales.	En las visitas de supervisión, se constató el cumplimiento de la obligación.	100%
43. Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, interventoría, supervisión, UAPA, y demás actores que participan en el PAE.	El operador ha dado respuesta a los diferentes requerimientos.	100%
44. Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos establecidos; asimismo, efectuar el seguimiento y registro de raciones y entregarlo a la supervisión y/o interventoría del contrato.	El operador efectuó seguimiento y registro de los complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Secretaría de Educación.	100%
45. Informar periódicamente a la Entidad Territorial, a la supervisión y/o interventoría del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.	El operador ha dado cumplimiento a la obligación.	100%
46. Informar de inmediato por escrito a la entidad contratante, al supervisor o interventor y al Rector de la institución educativa, las deficiencias identificadas, los daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado funcionamiento del Programa.	A la fecha no se han presentado deficiencias, daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y se han atendido las falencias identificadas en los equipos de tal manera que no impidan el adecuado funcionamiento del Programa.	100%
47. Realizar los informes técnico – financieros y de ejecución, finalización y liquidación del contrato de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación de la oficina jurídica de la Gobernación de Caldas.	El contratista elaboro el informe técnico – financiero y de ejecución del programa.	100%
48. Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del programa.	Durante el periodo objeto del informe, se ha asegurado por parte del contratista la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos,	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
	tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del programa.	
49. Presentar al Supervisor del Contrato dentro de los quince (15) primeros días contados a partir del vencimiento de cada mes informes financieros, contables, técnicos y de gestión sobre el avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes, acorde a lo exigido por el Ministerio de Educación Nacional y la Gobernación de Caldas. El informe de gestión incluye aspectos administrativos, legales, técnicos y de ejecución presupuestal.	Se recibió dentro del plazo establecido el informe técnico y administrativo de ejecución del contrato.	100%
50. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la GOBERNACIÓN DE CALDAS, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.	A la fecha no se conoce de situaciones en las que el operador haya accedido por fuera de la LEY.	100%
51. Cumplir con las políticas de seguridad de los documentos, los procedimientos para el Manejo de la información definidos por la GOBERNACIÓN DE CALDAS.	Se cumple la política de seguridad de los documentos para el manejo de la información definidos por la GOBERNACIÓN DE CALDAS	100%
52. Utilizar los logos de la GOBERNACIÓN DE CALDAS y los establecidos en el manual de imagen de la UAPA en todas las piezas y espacios de comunicación que se generen como la papelería, remisiones de Despacho, formatos de seguimiento y piezas publicitarias utilizadas para la ejecución del contrato.	Se realizó publicación de los diferentes logos establecidos por la Gobernación de Caldas y los establecidos en el manual de imagen de la UAPA en todas las piezas y espacios de comunicación que se generen como la papelería, remisiones de Despacho, formatos de seguimiento y piezas publicitarias utilizadas para la ejecución del contrato. Igualmente, el cumplimiento de esta obligación ha sido corroborada en las visitas de supervisión efectuadas por el equipo PAE	100%
53. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.	El operador ha dado cabal cumplimiento a la obligación	100%
54. El supervisor del contrato podrá realizar solicitud por escrito de redistribución de cupos, en el caso que crea pertinente según los movimientos en la matrícula del SIMAT y estos deberán ser acatados por el operador en el	El operador ha acogido oportunamente los ajustes efectuados por la supervisión en la distribución de cupos	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
transcurso de los siguientes 15 días de acuerdo con la logística del programa.		
55. No usar el Programa de Alimentación Escolar con fines políticos, electorales, comerciales y cualquier otro distinto a los fines establecidos.	El operador no ha usado el PAE con fines políticos, electorales, comerciales, ni otros fines diferentes a los establecidos.	100%
56. Acatar las recomendaciones y observaciones efectuadas por la supervisión o y/o interventoría para el buen desarrollo del PAE.	El operador ha acatado las recomendaciones y observaciones efectuadas por el equipo de supervisión.	100%
57. Responder todos los requerimientos y solicitudes realizados por la supervisión y/o interventoría del Programa, o por los diferentes entes de control en los tiempos que se establezcan.	El operador ha dado respuesta oportuna a los diferentes requerimientos efectuados por el equipo de supervisión del PAE	100%
58. Responder las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias recibidas por los Comités de Alimentación Escolar y/o la comunidad educativa en general, en el tiempo establecido, de acuerdo con el grado de prioridad del requerimiento.	El operador ha dado respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias recibidas por los Comités de Alimentación Escolar y/o la comunidad educativa en general	100%
59. Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los incumplimientos evidenciados durante las visitas realizadas por el equipo de supervisión y/o interventoría, y notificarlos en los tiempos establecidos.	El operador realizó las subsanaciones y/o reposiciones oportunamente de acuerdo con lo evidenciado en campo por parte del equipo supervisor o en la revisión de los diferentes informes presentados.	100%
60. Entregar el número de raciones adicionales ofertadas en la propuesta entregada en el proceso licitatorio.	El operador realizó entrega de las raciones adicionales ofertadas, conforme con los días en que se prestó el servicio en las sedes donde se tienen asignadas estos complementos.	100%
61. Cumplir con las demás obligaciones descritas en los Lineamientos Técnico Administrativos del Programa y las que se deriven de acuerdo con la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	El operador ha cumplido con los Lineamientos Técnico Administrativos del Programa y las que se han derivado de acuerdo con la naturaleza del contrato.	100%
OBSERVACIONES:		

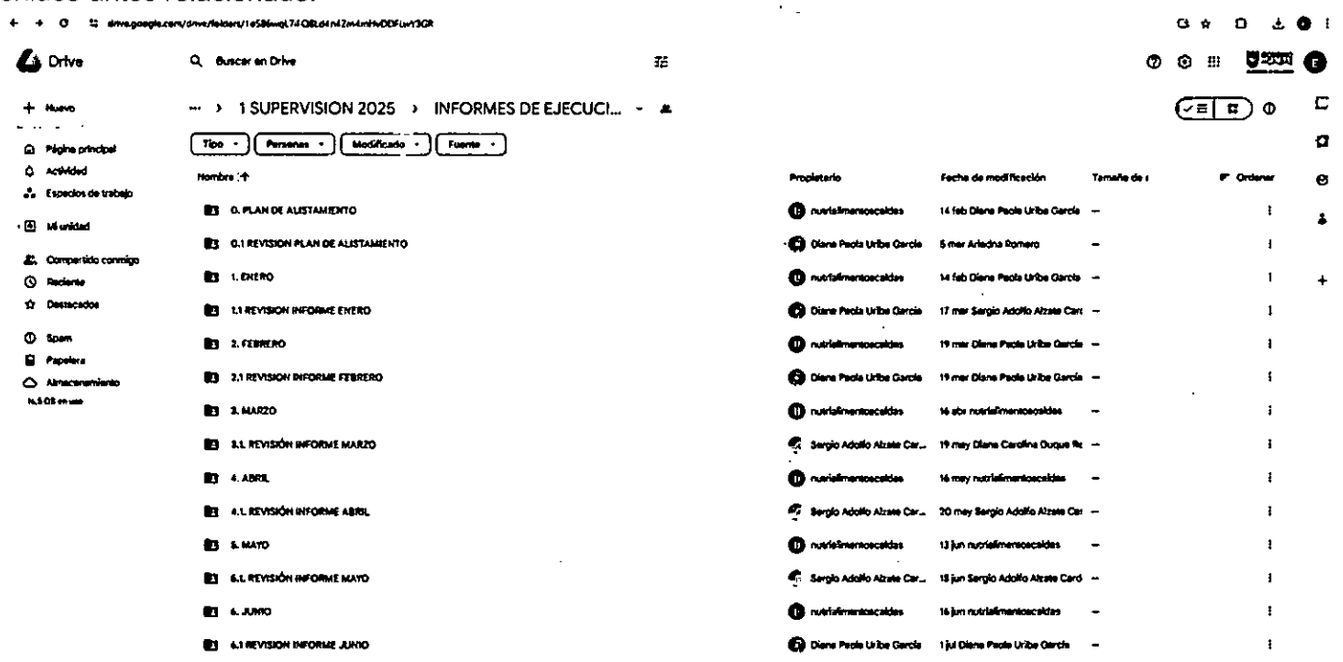
Para la cuenta de cobro de 9 días del calendario escolar atendidos del 3 al 13 de junio para ración industrializada (RIL) y alimento preparado en sitio (APS), se recibe y verifica la siguiente documentación:

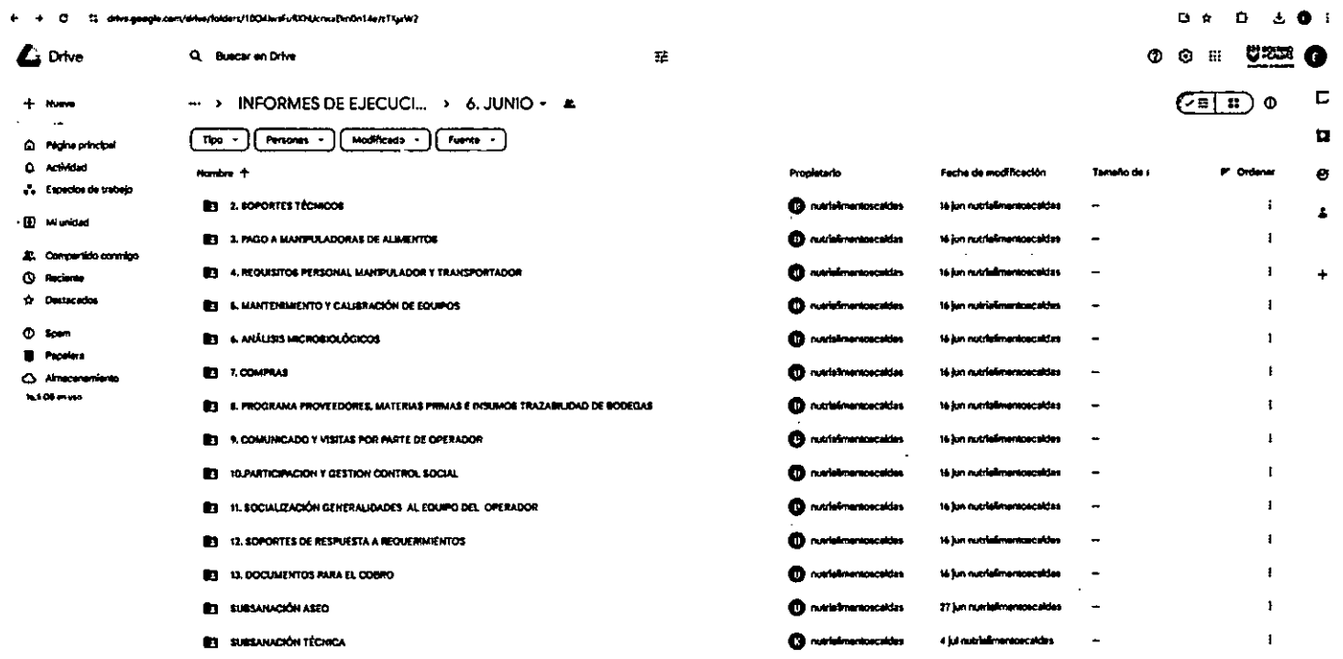
1. Se ha verificado informe de actividades del tiempo ejecutado.
2. Se verifica la entrega de certificaciones de los rectores y las respectivas remisiones de las unidades aplicativas.

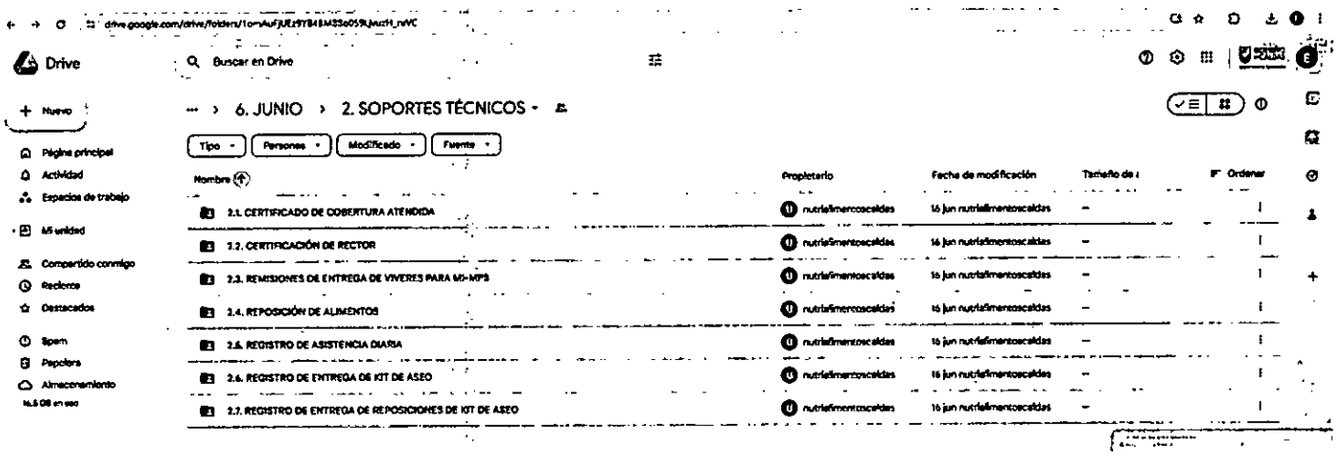
Los soportes y evidencias de la ejecución se encuentran en el archivo de la Secretaría de Educación, en la unidad de cobertura y en medio magnético, así mismo como los soportes del cumplimiento de todas las obligaciones del contrato. Los cuales pueden encontrase en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1oS86wqL7iFQ8Ld4n4Zm4mHvDDFLwY3GR

Cabe anotar que en el proceso de supervisión se realizó verificación de las obligaciones relacionadas con el informe técnico contenidas en el contrato, constatando que el operador dio cumplimiento a ellas a lo largo del proceso de ejecución del contrato. Las obligaciones pendientes, serán verificadas con la revisión del informe administrativo en el próximo informe de supervisión. Los soportes del cumplimiento reposan en el enlace antes relacionado:







Para efectos de esta acta de pago se evidencia la correcta documentación relacionado con el informe técnico, luego de las subsanaciones presentadas por el operador para los 10 municipios no certificados del departamento de Caldas.

Quedando el número de raciones entregadas de la siguiente manera:

MUNICIPIOS	DEL ARCHIVO DE COBERTURA ATENDIDA (CUADRO PARTE FINAL DONDE ESTAN LOS TOTALES DE RACIONES, REGISTRAR DATOS "RACIONES A COBRAR POR EL OPERADOR")															
	MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 1	VALOR MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 1	MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 2	VALOR MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 2	MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 3	VALOR MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 3	MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 4	VALOR MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 4	RACIONES ALMUERZO GRUPO 1	VALOR ALMUERZO GRUPO 1	RACIONES ALMUERZO GRUPO 2	VALOR ALMUERZO GRUPO 2	RACIONES ALMUERZO GRUPO 3	VALOR ALMUERZO GRUPO 3	RACIONES ALMUERZO GRUPO 4	VALOR ALMUERZO GRUPO 4
		$ 3.634,000		$ 3.635,000		$ 3.860,000		$ 3.990,000		$ 5.695,000		$ 6.326,000		$ 7.227,000		$ 7.927,000
ANSERMA	*1152*	$ 4.186.368	*1440*	$ 5.234.400	*1737*	$ 6.704.820	*630*	$ 2.513.700	*10269*	$ 58.481.955	*5247*	$ 33.192.522	*9648*	$ 69.726.096	*3798*	$ 30.106.746
BELALCÁZAR	*819*	$ 2.976.246	*810*	$ 2.944.350	*306*	$ 1.181.160	*315*	$ 1.256.850	*3780*	$ 21.527.100	*1719*	$ 10.874.394	*4068*	$ 29.399.436	*1116*	$ 8.846.532
RISARALDA	*639*	$ 2.322.126	*1062*	$ 3.860.370	*774*	$ 2.987.640	*90*	$ 359.100	*2122*	$ 12.084.790	*1127*	$ 7.129.402	*1649*	$ 11.917.323	*490*	$ 3.884.230
SAN JOSÉ	*252*	$ 915.768	*135*	$ 490.725	*360*	$ 1.389.600	*0*	$ -	*1143*	$ 6.509.385	*801*	$ 5.067.126	*1872*	$ 13.528.944	*702*	$ 5.564.754
VITERBO	*585*	$ 2.125.890	*1215*	$ 4.416.525	*2295*	$ 8.858.700	*486*	$ 1.939.140	*1926*	$ 10.968.570	*1134*	$ 7.173.684	*1953*	$ 14.114.331	*711*	$ 5.636.097
LA MERCED	*63*	$ 228.942	*36*	$ 130.860	*0*	$ -	*0*	$ -	*2115*	$ 12.044.925	*864*	$ 5.465.664	*1629*	$ 11.772.783	*747*	$ 5.921.469
FILADELFIA	*243*	$ 883.062	*99*	$ 359.865	-	$ -	-	$ -	*2.907*	$ 16.555.365	*1.557*	$ 9.849.582	*3.060*	$ 22.114.620	*1.206*	$ 9.559.962
RIOSUCIO	*1.496*	$ 5.436.464	*1.746*	$ 6.346.710	*5.013*	$ 19.350.180	*1.539*	$ 6.140.610	*15.399*	$ 87.697.305	*7.272*	$ 46.002.672	*12.159*	$ 87.873.093	*7.443*	$ 59.000.661
SUPÍA	*711*	$ 2.583.774	*765*	$ 2.780.775	*1521*	$ 5.871.060	*459*	$ 1.831.410	*7794*	$ 44.386.830	*4293*	$ 27.157.518	*5967*	$ 43.123.509	*3375*	$ 26.753.625
MARMATO	*135*	$ 490.590	*54*	$ 196.290	*108*	$ 416.880	*162*	$ 646.380	*4.887*	$ 27.831.465	*2.205*	$ 13.948.830	*4.500*	$ 32.521.500	*1.098*	$ 8.700.015
SUB TOTAL	*6095*	*$ 22.149.230*	*7362*	*$ 26.760.870*	*12114*	*$ 46.760.040*	*3681*	*$ 14.687.190*	*52342*	*$ 298.087.690*	*26219*	*$ 165.861.394*	*46505*	*$ 336.091.635*	*20686*	*$ 163.977.922*
TOTAL		**$ 1.074.375.971,00**														

Las raciones adicionales aportadas por el operador correspondieron a:

MUNICIPIO	RACIONES ADICIONALES PROGRAMADAS (RI)	RACIONES ADICIONALES ENTREGADAS	DIFERENCIA
ANSERMA	1674	1674	0
BELALCÁZAR	729	729	0
RISARALDA	1350	1350	0
SAN JOSÉ	360	360	0
VITERBO	1476	1476	0
LA MERCED	90	90	0
FILADELFIA	0	0	0
RIOSUCIO	3267	3267	0
SUPÍA	2574	2574	0
MARMATO	720	720	0
TOTAL	***12240***	***12240***	**0**

El operador realizó entrega de las raciones adicionales ofertadas, con los días en que se prestó el servicio en las sedes donde se tienen asignadas estos complementos.

Los soportes de la ejecución, inejecuciones y demás soportes de la prestación del servicio del 3 al 13 de junio, se encuentran en el archivo de la Secretaría de Educación, así mismo como los soportes del cumplimiento de las obligaciones antes relacionadas del contrato. A continuación, se relacionan las novedades:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	NOVEDAD MI	NOVEDAD MPS
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	ESCUELA RURAL ATANASIO GIRARDOTH		**INCAPACIDAD MÉDICA DEL DOCENTE DEL 3 AL 13 DE JUNIO**
INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE	ESCUELA RURAL SANTA ANA		**INCAPACIDAD MÉDICA DEL DOCENTE DEL 3 AL 13 DE JUNIO**
INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ	ESCUELA RURAL MIXTA LA ARBOLEDA	**INCAPACIDAD MÉDICA DEL DOCENTE DEL 3 AL 6 DE JUNIO**	
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	ESCUELA RAFAEL POMBO		**AUSENCIA DE MANIPULADORA EL 5 DE JUNIO**
INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO	ESCUELA RURAL MATECAÑA		**INCAPACIDAD MÉDICA DEL DOCENTE DEL 3 AL 13 DE JUNIO**

Lo anterior, facturando complemento de ración industrializada y alimento preparado en sitio, por valor unitario según el grupo etario así:

VALOR MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 1	VALOR MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 2	VALOR MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 3	VALOR MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 4	VALOR ALMUERZO GRUPO 1	VALOR ALMUERZO GRUPO 2	VALOR ALMUERZO GRUPO 3	VALOR ALMUERZO GRUPO 4
3.634	**3.635**	**3.860**	**3.990**	**5.695**	**6.326**	**7.227**	**7.927**

El total de las raciones certificadas y validadas por los rectores del 3 al 13 de junio corresponden a 41.492 raciones industrializadas (RIL) y 145.752 raciones preparadas en sitio (APS), presentan un valor por **$1.074.375.971**

Es importante anotar que, del total de las raciones de RIL certificadas por los rectores (41.492), se descuentan 12.240 raciones, teniendo en cuenta que el operador asume el valor de estas de acuerdo con el proceso licitatorio donde oferta raciones adicionales.

Teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula quinta del contrato donde se establece que se cancelará el **40%** del valor facturado con el recibo a satisfacción del informe técnico, se autoriza pagar **$428.159.586** correspondiente a lo ejecutado en los municipios de: **Belalcázar, Risaralda, Viterbo, La Merced, Filadelfia, Supia del** 3 al 13 de junio.

El **60%** restante de lo ejecutado en junio será cancelado una vez se culmine la revisión del informe administrativo, se subsane por parte del operador lo encontrado por el equipo supervisor y se reciba a satisfacción todos los soportes.

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 11 lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, Resolución Nro. 0059 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUZ ADRIANA SUAREZ GRISALES
FIRMA	